Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 14 de setiembre de 1960 — Número 19.333

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a la República de Camerun como Estado independiente.

DECRETO Nº 10.430. — **Bs. As.**, 1º|9|60.

VISTO: Que la República de Camerun proclamó su independencia el día 1º de enero de 1960; CONSIDERANDO: Que la República Argentina sustenta el principio de universalidad de relaciones con la comunidad internacional, a la que ingresan los nuevos Estados; Que la República de Camerun posee la personería internacional para ser considerada como Estado independiente con plena capacidad para actuar en la comunidad internacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la República de Camerun como Estado Independiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a la República de Togo como Estado independiente.

DECRETO Nº 10.431. — Bs. As., 1º|9|60.

VISTO: Que la República de Togo proclamó su independencia el día 27 de abril de 1960, CONSIDERANDO: Que la República Argentina sustenta el principio de universalidad de relaciones con la comunidad internacional, a la que ingresan los nuevos Estados; Que la República de Togo posee la personería internacional para ser considerada como Estado independiente con plena capacidad para actuar en la comunidad internacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la República de Togo como Estado independiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico".**

DECRETO Nº 10.446. — Bs. As., 2|9|60.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Aeronáutica de los Estados Unidos del Brasil, Brigadier del Aire don Francisco Teixeira, y al señor Presidente de la Comisión de Estudios Relativos a la Navegación Aérea Internacional, Brigadier Ingeniero don Benjamín Manoel Amarante, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico", en el grado de Gran Oficial, al señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Aeronáutica de los Estados Unidos del Brasil, Brigadier del Aire don Francisco Teixeira, y al señor Presidente de la Comisión de Estudios Relativos a la Navegación Aérea Internacional del citado país, Brigadier Ingeniero don Benjamín Manoel Amarante.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Sustitúyense las planillas anexas a diversos decretos aprobatorios del agrupamiento funcional del personal.**

DECRETO Nº 10.116. — Bs. As., 26|8|60.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 14.794 y lo establecido por el Decreto Nº 413|60; y CONSIDERANDO: Que por aplicación de las normas indicadas precedentemente procede la eliminación de los cargos vacantes correspondientes; Que, sin perjuicio de que dicha eliminación se refleja efectivamente en el presupuesto jurisdiccional pertinente, procede adecuar el agrupamiento de funciones aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.530|58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense las planillas anexas a los Decretos Nros. 10.596|59, 12.012|59, 13.124|59, 13.365|59 (modificado por el Decreto Nº 6.047|60) y 14.129|59 aprobatorios del agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Educación y Justicia, efectuado de conformidad con lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 9.530|58, por las que corren agregadas al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD — COMPROMISO ARBITRAL — **Ratifícase designación.**

DECRETO Nº 10.289. — Bs. As., 31|8|60.

VISTO el Decreto Nº 4.039|59 por el que se designa al doctor Ramón Lascano, para integrar el Tribunal Arbitral encargado de valuar los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, y CONSIDERANDO: Que dicho decreto tuvo por objeto proveer al reemplazo del doctor Alfredo Orgaz que renunció como integrante del mencionado Tribunal Arbitral y posteriormente como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Que habiendo sido designado nuevo Presidente del Alto Tribunal, éste, a su vez, se ha excusado de intervenir en la referida valuación, por lo que debe disponerse su sustitución; Que, por lo tanto, es necesario establecer que el doctor Ramón Lascano, integra el Tribunal Arbitral en calidad de reemplazante del doctor Benjamín Villegas Basavilbaso y no del doctor Alfredo Orgaz, como se dispuso en el decreto mencionado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la designación dispuesta por el Decreto Nº 4.039|59, del 6 de abril de 1959, estableciendo que el doctor Ramón Lascano, actuará en el Tribunal Arbitral que entiende en la valuación de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, en reemplazo del doctor Benjamín Villegas Basavilbaso.

Art. 2º — Autorizar al señor Secretario de Energía y Combustibles para que suscriba ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, las escrituras públicas que fueran necesarias para proveer la sustitución dispuesta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y siga a sus efectos a la Secretaría de Energía y Combustibles.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Guerra

MISION OFICIAL

SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO. — **Amplíase la imputación establecida en el artículo 6º del Decreto 10.123|60.**

DECRETO Nº 10.361 — Bs. As., 1º|9|60

VISTO el Decreto Nº 10.123|60 de fecha 29 de agosto de 1960, por el cual se acepta la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para que representaciones de nuestras Fuerzas Armadas participen del desfile militar que se llevará a cabo en esa nación y en los festejos celebratorios del sesquicentenario de su independencia, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º del mencionado decreto establece los gastos que cada una de las Secretarías Militares imputarán a sus respectivos presupuestos, en cumplimiento de la misión establecida y habiéndose omitido en lo correspondiente a Ejército, incluir parte de su imputación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Amplíese la imputación correspondiente a Ejército establecida en el artículo 6º del Decreto Nº 10.123|60 conforme al siguiente detalle: 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 9 — 334— 7 — 54 — 512 — 5260; 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 9 — 334 — 7 — 54 — 512 — 5262; 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 9 — 334 — 7 — 481 — 273 — 0.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 14|9|60 (44 páginas)

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA NACIONAL. — **Declárase movilizado al personal indispensable para integrar las Juntas Médicas que practicarán el reconocimiento médico de los ciudadanos de la clase 1940.**

DECRETO Nº 10.164. — Bs. As., 30|9|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.650|60 Cde. 32 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Guerra, sobre la base de un plan ya establecido, debe cooperar en las tareas del reconocimiento médico pre militar de las clases que se incorporan anualmente; Que ello exige al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública todos los años, el desplazamiento de un importante número de profesionales, técnicos, administradores y choferes de su presupuesto a distintos puntos del país; así como requerir la colaboración de otro personal de Reparticiones Nacionales, Provinciales o de técnicos locales; Que la experiencia ha demostrado que el personal civil que interviene en el reconocimiento médico pre militar de la clase que se incorpora anualmente debe ser regido por las mismas leyes y reglamentaciones que el personal militar, ya que al otorgársele las mismas atribuciones debe tener las mismas responsabilidades y actuar como ciudadanos movilizados; Que el Poder Ejecutivo está facultado de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), a convocar para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional a todos los habitantes del país sin distinción de sexo a partir de los 12 años, inclusive los extranjeros voluntarios o contratados que no gocen de inmunidades diplomáticas; Que la anticipada movilización nominal del personal necesario resulta inconveniente por los posibles cambios que pueda sufrir el mismo y por imprecisión de la fecha de la convocatoria; Que resulta equitativo que el personal civil movilizado no sufra perjuicios económicos o de otra índole en los puestos permanentes que desempeñe,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase movilizado para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional previsto en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), al personal indispensable para integrar las Juntas Médicas que practicarán el reconocimiento médico de los ciudadanos de la clase 1940.

Art. 2º — La movilización para el primer reconocimiento se efectuará por un lapso no mayor de ciento veinte (120) días y comprenderá como máximo el siguiente personal: sesenta y seis (66) clínicos de orientación, sesenta (60) especialistas de garganta y oftalmólogos, diez (10) especialistas de piel, diez y ocho (18) médicos radiólogos, veintiún (21) técnicos radiólogos, cuarenta y seis (46) vacunadores, seis (6) inspectores electrotécnicos, diez (10) inspectores administrativos, catorce (14) inspectores médicos y treinta (30) choferes, total: doscientos ochenta y un (281) personas.

Para las Juntas de segundo reconocimiento comprenderá a diez y nueve (19) clínicos de orientación y tres (3) inspectores médicos durante veinte (20) días.

Art. 3º — El señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública fijará las fechas de iniciación y terminación de la movilización e individualizará, dentro de las cantidades máximas fijadas en el Artículo anterior, el personal a movilizar.

Art. 4º — La movilización se hará efectiva por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y no alterará las relaciones jerárquicas administrativas existentes en el citado Ministerio.

Art. 5º — El personal convocado que, sin causa justificada, no diera cumplimiento a la convocatoria, incurrirá en las infracciones previstas por los Artículos 674 y 675 y penados por el Artículo 676 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 6º — En el desempeño de sus funciones el personal movilizado quedará sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), de acuerdo con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra). Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales del Código de Justicia Militar, continuará en vigencia el régimen disciplinario administrativo emergentes de las disposiciones en vigor en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º — La jurisdicción militar emergente del presente decreto será ejercida por conducto del Secretario de Guerra, a quien competerá la impartición de la orden de instrucción del sumario y la ulterior resolución del mismo.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto, serán atendidos por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, abonándose al personal las compensaciones que establece el Decreto Nº 20.015|53, con excepción del que corresponda al personal mencionado en los incisos b), d) y e) del Artículo 1º del decreto citado, que se regirán por la escala del Decreto 18.989|56 de acuerdo a las escalas previstas en el Decreto Nº 6.170|59.

Art. 9º — El personal movilizado que intervenga en el reconocimiento médico de la clase gozará de licencia con sueldo durante el desempeño de sus funciones en los puestos que ocupara.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando General de Regiones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor V. Noblía. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio del Interior

HOMENAJE 148º ANIVERSARIO DEL EXODO JUJEÑO

Representación del Poder Ejecutivo en los actos de conmemoración del 148º Aniversario.

DECRETO Nº 9.773. — Bs. As., 19|8|60.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el 23 de agosto próximo el pueblo de Jujuy conmemora el 148 aniversario de la magnífica epopeya del "Exodo"; Que la recordación de ese hecho destaca ante las generaciones de hoy y de mañana el heroísmo civil de un pueblo amante de su libertad; Que ese homenaje adquiere particular trascendencia en el presente año, en el cual la República celebra alborozada el 150º aniversario de la gesta de Mayo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro del Interior, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y como Presidente de la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario, asistirá a los actos de conmemoración del 148º Aniversario del Exodo Jujeño que se realicen en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá con los Secretarios Militares, la realización de un desfile militar con la participación de efectivos pertenecientes a las tres armas.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por conducto de su Dirección Nacional de Ceremonial, adoptará las disposiciones que le competen para el mayor brillo y significación de los festejos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar Rodolfo A. Larcher. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS

XV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. — **Intégrase la Delegación que representará a la República.**

DECRETO Nº 9.265. — Bs. As., 10|8|60.

VISTO: Que el 15 de septiembre de 1960 se iniciará en la Ciudad de Nueva York el XV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y CONSIDERANDO: Que la importancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas hace necesario acreditar una delegación especial para que represente a la República en la citada reunión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante Titular de la Delegación de la República ante el XV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a S. E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Mario Amadeo, Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 2º — Desígnanse Delegados Suplentes al Consejo de primera clase, Dr. José María Ruda; al Consejero de segunda clase, doctor Carlos Ortiz de Rozas; al Consejero de segunda clase, doctor Raúl Alberto Quijano; al Consejero de segunda clase, doctor Leopoldo Hugo Tettamanti y al Consejero Económico, doctor Héctor Bernardo, de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 3º — Desígnase al Consejero de segunda clase, doctor Carlos Ortiz de Rozas, Secretario General de la Delegación sin perjuicio de sus funciones como Delegado Suplente.

Art. 4º — Desígnase Asesor Técnico de la Delegación al Brigadier General (R. A.) don Heriberto Ahrens, Asesor de las Fuerzas Armadas en la Misión Permanente.

Art. 5º — Desígnanse Asesores de la Delegación a los Secretarios de Embajada señores don Enrique Jorge Ros, don Luis Antonio José Buceta, don Alejandro Abreu y don Federico Diego Erhardt Del Campo y al Agregado de Embajada don Gastón María de Prat Gay.

Art. 6º — Fíjase en concepto de viáticos de todos los funcionarios indicados en este decreto que se desplacen desde la República, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de noventa (90) días.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales, pasaportes y órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 — del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1960.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 10.503. — Bs. As., 2|9|60.

VISTO: El fallecimiento de Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, D. Ramón Piriz Coelho, ocurrido el día sábado 28 de mayo ppdo., y CONSIDERANDO: Los eminentes servicios prestados en beneficio de las buenas relaciones entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay durante el desempeño de sus elevadas funciones, en las que diera elocuentes pruebas de caballerosidad y hombría de bien; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízanse las medidas tomadas en el sentido de que la Bandera Nacional permaneciera izada a media asta, en señal de duelo, durante los días 28 y 29 de mayo ppdo., en todo el territorio de la República, en las unidades del Ejército, de la Marina y de la Aeronáutica.

Art. 2º — Autorízanse los honores fúnebres tributados, correspondientes a la jerarquía de Teniente General, Almirante o Brigadier General.

Art. 3º — Autorízase la designación del señor Director Nacional de Ceremonial, Embajador D. Luis S. Luti, y del Secretario de Embajada D. Jorge A. Seghesso para acompañar los restos del extinto Embajador hasta la República Oriental del Uruguay.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Defensa Nacional; y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar Ramón A. Abrahín. — Rodolfo A. Larcher. — Gastón C. Clement.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Autorízase a una empresa la explotación de un servicio regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre la Argentina y los EE. UU. de Norteamérica.

DECRETO Nº 10.426. — Bs. As., 1º|9|60.

VISTO el Expediente Nº 12.559 Cde. 2 (D. N. A. C.) Nº 69.244 Cde. 4 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Empresa Pan American World Airway, Inc., solicitó autorización para incluir la Ciudad de Brasilia (Estados Unidos del Brasil) en uno de los servicios que realiza entre Estados Unidos de América (Nueva York) y la República Argentina (Buenos Aires); Que si bien las actuaciones han sido diligenciadas en tal sentido, corresponde considerar la autorización requerida como un nuevo servicio a realizar por la Empresa; Que el mismo debe ser acordado con las limitaciones establecidas por la Junta Asesora del Transporte Aéreo; Que la Empresa peticionante ha satisfecho las exigencias del Decreto Ley Nº 1.256|57 y del Decreto Nº 11.161|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Pan American World Airways Inc., a explotar un servicio regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, con el siguiente itinerario: Nueva York (Estados Unidos de América) — Brasilia (Estados Unidos del Brasil) — Buenos Aires (República Argentina) y de regreso: Buenos Aires (República Argentina) — Brasilia (Estados Unidos del Brasil) — Puerto España (Trinidad) — Nueva York (Estados Unidos de América), con aviones Boeing 707 y con la frecuencia de un (1) vuelo semanal.

Art. 2º — La Empresa nombrada, para hacer uso de la autorización que se le acuerda, deberá previamente suprimir dos (2) vuelos semanales con aviones Douglas DC-7B (uno de 46 asientos y otro de 66 asientos) de los servicios que actualmente presta vía Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil).

Art. 3º — El tráfico que la Empresa transportará en el servicio de que se trata, debe quedar sujeto a las regulaciones de capacidad que correspondan, conforme a las normas que rigen la materia.

Art. 4º — El servicio autorizado deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales vigentes y aquellas que se dicten en el futuro.

Art. 5º — Fíjase el plazo de ciento ochenta días (180), para la iniciación de los servicios que se conceden en el Artículo 1º, contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 6º — Una vez comenzada la explotación del servicio que se autoriza, la Empresa deberá remitir a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) en las oportunidades que ésta lo requiera, datos estadísticos de sus actividades.

Art. 7º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambio, incorporación o sustitución de aeronaves y modificaciones de la capacidad comercial inicial de las mismas, cambio de frecuencia, escalas técnicas, alternativas, tarifas, honorarios y sus características, y prórroga del plazo para iniciar los servicios, previa justificación de las causales que motivaren dicha variante y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester, teniendo en cuenta siempre las normas vigentes sobre regulación de capacidades.

Art. 8º — Antes de la iniciación de los servicios, la Empresa peticionante deberá someter a aprobación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de sus aeronaves, como así también sus seguros y tarifas.

Art. 9º — El incumplimiento de cualquiera de los artículos precedentes, será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar al retiro de la autorización.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS. — EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR TECNICA DEL EJERCITO. — **Autorízasele para realizar en sus laboratorios, con cargo a terceros, trabajos de investigación y ensayo que le soliciten las reparticiones públicas, empresas del Estado y entidades privadas y expedir los informes y certificados respectivos.**

DECRETO Nº 10.165. — Bs. As., 30|9|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.371|60 (Secretaría de Guerra) y, CONSIDERANDO: Que la Escuela Superior Técnica dispone de laboratorios equipados con instrumental moderno y en muchos casos único en el país por sus características y posibilidades en los campos científico y técnico vinculados a actividades productivas que interesan a la economía nacional; Que dichos laboratorios podrán satisfacer importantes necesidades de reparticiones públicas, empresas del Estado y entidades privadas, lo que permitirá incrementar la actividad del instrumental y personal con que cuentan, en beneficio de la economía conjunta; Que, además, la realización de tales tareas al poner los laboratorios de la Escuela Superior Técnica frente a problemas técnicos de actualidad, redundará en beneficio de la preparación de los señores oficiales alumnos y de los señores profesionales que intervengan en la realización de los mismos; Que la utilización en forma permanente de los laboratorios facilitar a la Escuela Superior Técnica la capacitación creciente de los equipos de profesionales especializados en determinadas disciplinas con que cuenta, lo que contribuirá a crear el clima propicio para la investigación en el plano superior, de acuerdo a la jerarquía de dicha Institución; Que los recursos que por este motivo podrán obtenerse de las entidades privadas o de las reparticiones oficiales que recurran a los servicios de dichos laboratorios, permitirán disponer de los fondos necesarios para mantener el funcionamiento intensivo de los mismos; Que para la finalidad establecida en los considerandos anteriores pueda satisfacer en forma eficiente, es necesario que la Escuela Superior Técnica deba disponer de los fondos recaudados en concepto de trabajos por cuenta de terceros; Que la jerarquía universitaria de la Escuela Superior Técnica asegurará la responsabilidad científica y moral de los informes y certificados que expida por tal motivo; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Superior Técnica del Ejército para realizar en sus laboratorios, con cargo a terceros, aquellos trabajos de investigación y ensayos, conforme a sus posibilidades y especialidades técnicas, que le soliciten reparticiones públicas, empresas del Estado y entidades privadas y expdeir los informes y certificados respectivos.

Art. 2º — Los fondos que se recauden por los servicios autorizados por el presente decreto, serán destinados al funcionamiento, mantenimiento y completamiento de los citados laboratorios y sometidos al régimen de la cuenta especial "Dirección General de Administración — Producidos Varios" (Subcuenta Escuela Superior Técnica).

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Guerra para reglamentar la aplicación del presente decreto, con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Estado de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra — Comando en Jefe del Ejército (C. M. G. E. — E. S. T.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DELEGADOS REGIONALES. — **Desígnanse a los Delegados Regionales para que en nombre y representación del Estado realicen actos y suscriban escrituras traslativas de dominio que deban otorgarse por donaciones de inmuebles a favor del Estado.**

DECRETO Nº 10.154. — Bs. As., 30|8|60.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 9.794, año 1954, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual por Decreto número 3.767, de fecha 24 de noviembre de 1955, cuya copia fotográfica corre a fojas 130|131, fué aceptada la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el Gobierno de la Provincia de Mendoza de una (1) fracción de terreno sito en la localidad de "Cacheuta", de la aludida Provincia, destinada al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la respectiva dependencia del lugar de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que al requerir la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º, parte pertinente, del decreto antes mencionado y en uso de las facultades que le fueran acordadas por los Decretos números 16.858 de fecha 18 de julio de 1945 y 25.696 del 31 de diciembre de 1946, la inscripción a nombre del Estado Nacional Argentino del bien de que se trata en el Registro de la Propiedad de Mendoza, se determinó que el mismo no se hallaba anotado en el citado Registro; Que por ello, se gestionó de las autoridades provinciales la realización de los trámites del caso para regularizar tal situación; Que logrado el objetivo buscado, la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza, hizo saber que a efectos de confeccionar la escritura traslativa de dominio pertinente, correspondía previamente designar al funcionario que asumiría la representación del Superior Gobierno de la Nación en dicho acto, no obstante el procedimiento que se solicitara seguir oportunamente y a que se refiere el primer considerando; Que tal pedido es formulado por la casi totalidad de las provincias que intervienen en procedimientos similares y en algunas ocaciones por otros donantes, lo que obliga en cada caso a dictar el pertinente decreto, por lo que a fin de subsanar tal inconveniente, corresponde arbitrar la medida que contemple en forma orgánica y general la solución del problema que se plantea; Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, considera conveniente designar para ello a los señores Delegados Regionales de la misma, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino realicen los actos necesarios y suscriban las escrituras traslativas de dominio pertinentes; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los Sres. Delegados Regionales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, realicen los actos necesarios y suscriban las escrituras traslativas de dominio que deban otorgarse, a raíz de donaciones de inmuebles efectuadas a favor del Estado Nacional Argentino y afectados a su jurisdicción, como así también, por restituciones o permutas de tales donaciones, previa aceptación de las mismas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes con facultades de sustituir el mandato.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de tratamiento de hilados sintéticos de filamento continuo.**

DECRETO Nº 10.565 Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960.

VISTO el Decreto número 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 1.229/60 en el cual la firma Fadete S. A. I. C. e I., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de tratamiento de hilados sintéticos de filamento continuo; y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente estimular la producción en el país de hilados sintéticos elastizados, para que nuestra industria textil esté en concordancia con la moderna producción mundial; Que la instalación de la planta que se proyecta importar, permitirá producir económica y eficientemente hilados del tipo señalado; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decreto número 5.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa, la que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Fadete S. A. I. C. e I., ubicada en la Avda. Alvear y Burgos, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el Artículo 4º del Decreto número 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Fadete S. A. I. C. e I. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de la franquicia que otorga el presente, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar los elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley número 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA LINEA DE TRATAMIENTO DE HILADOS SINTETICOS DE FILAMENTO CONTINUO, A IMPORTAR POR "FADETE, S. A. I. C. e I.", PARA SER INSTALADAS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AVDA. ALVEAR Y BURGOS, DE LA LOCALIDAD DE DON TORCUATO, PARTIDO DE LAS CONCHAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cantidad	DETALLE	Valor FOB. en u$s.
4 (cuatro)	Máquinas de falsa torsión de 140 husos, marca HEBERLEIN, equipadas con dos convertidores de frecuencia, para torsión derecha izquierda respectivamente, y un juego de aparatos para medir la regularidad del hilado	122.320.—
3 (tres)	Compresores de aire a émbolo con marcha a seco, capacidad de 620 m3./hora, marca K.S.B.	16.830.—
1 (una)	Máquina para retorcer, para 2 hilos, "Lessona" Nº 10	8.144.—
2 (dos)	Máquinas para retorcer, para 6 hilos, "Lessona" Nº 10	18.128.—
10 (diez)	Máquinas enconadoras especiales, conos Pineapple, "Lessona" Nº 50	10.777.—
6 (diez)	Máquinas enconadoras especiales, conos Pineapple, "Lessona" Nº 50, con madejeros	7.946.60
900 (novecientas)	Bobinas (BN-660-3)	2.475.—
1 (una)	Máquina especial para teñir a alta temperatura hilado "helanca" Modelo VEK - marca SCHOLL 10/200 capacidad 200 kgs.	13.945.—
1 (una)	Máquina especial para teñir a alta temperatura hilado "helanca" Modelo VEK-marca SCHOLL 10/100, capacidad 100 kgs. ..	8.985.—
3 (tres)	Aspaderas mecánicas a volantes alternativos Modelo W-400-K, marca Croon Lucke	7.155.—
	VALOR TOTAL FOB.	216.705.60
	FLETE	8.700.—
	VALOR TOTAL C y F	225.405.60

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Autorízase la explotación de un servicio aerocomercial internacional no regular de pasajeros y carga.

DECRETO Nº 10.144. — Bs. As., 29|8|60.

VISTO el Expediente Nº 10.642 Cde. 4 (D. N. A. C.) Nº 72.640 (S. A.), lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que don Carlos Augusto Fantini (Transaer) ha solicitado la explotación de servicios de transporte aéreo no regular internacional de pasajeros y carga; Que la peticionante ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57; Que su solicitud fué sometida al régimen de Audiencia Pública que determina el Decreto número 11.161|58; Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice la explotación del servicio solicitado por don Carlos Augusto Fantini (Transaer),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a don Carlos Augusto Fantini (Transaer), a explotar un servicio aerocomercial internacional no regular de pasajeros y carga.

Art. 2º — Para realizar los servicios autorizados en el Artículo 1º la empresa peticionante utilizará inicialmente aeronaves Douglas DC-2 (C-39 o C-42).

Art. 3º — Fíjase el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, para que la citada empresa se ponga en condiciones de iniciar el servicio no regular que se autoriza.

Art. 4º — Antes de la iniciación de los servicios don Carlos Augusto Fantini (Transaer), someterá a aprobación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento, tarifas y los seguros a que se refieren los Artículos 170 y 171 del Código Aeronáutico.

Art. 5º — Los servicios autorizados deberán operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales vigentes y aquellas que se dicten en el futuro.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambios, incorporación o sustitución de aeronaves o modificaciones de la capacidad comercial inicial de las

mismas, así como también prórroga del plazo acordado para la cobertura de los servicios; todo ello previa justificación de las causales que motivaron dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester y adopte las medidas de fiscalización tendientes a evitar que la prestación de los servicios autorizados no sea motivo de perjuicio para otras empresas de transporte aerocomercial regular.

Art. 7º — **El personal de la empresa que cumpla funciones aeronáuticas a bordo de las aeronaves, deberá ser totalmente argentino.**

Art. 8º — **Déjase constancia** que la **garantía prevista** por el **Artículo 30** del **Decreto-Ley Nº 1.256|57** ha sido ya exigida a la empresa con motivo de los servicios aerocomerciales internos no regulares de carga autorizados a la misma, habiendo sido oportunamente satisfecho.

Art. 9º — El incumplimiento de cualquiera de las previsiones de los números precedentes, será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar incluso a la caducidad de la autorización.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Elimínase a la Liga Argentina de Profilaxis Social de la nómina de instituciones de bien común comprendidas en el régimen de distribución del producido de las entradas a los casinos, debiendo liquidarse ese beneficio, a partir del 1º|(60, a la Fundación de Endocrinología Infantil (F. E. I.).**

DECRETO Nº 10.089. — Bs. As., 26|8|60

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 380.346|60 S. H. por las cuales la Fundación de Endocrinología Infantil (F. E. I.) solicita el otorgamiento de un subsidio que contribuya al mantenimiento de los servicios y misión que cumple la misma en orden a sus disposiciones estatutarias, y de conformidad con el temperamento propuesto por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, respecto de la inclusión de dicha Institución entre las beneficiarias consideradas en el Decreto Nº 2.124|60, en reemplazo de la Liga Argentina de Profilaxis Social acerca de cuyo funcionamiento la Dirección Nacional de Asistencia Social ha puesto de manifiesto la existencia de ciertas irregularidades,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínase, a partir del 1º de marzo de 1960, a la Liga Argentina de Profilaxis Social de la nómina de instituciones de bien común comprendidas en el régimen de distribución del producido de las entradas de acceso a los casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 2.124|60.

Art. 2º — El beneficio acordado por el citado acto de gobierno a la entidad aludida en el artículo 1º, deberá liquidarse a partir del 1º de marzo de 1960 a la Fundación de Endocrinología Infantil (F. E. I.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

PASAPORTE OFICIAL

Es acordado pasaporte oficial para una misión a cumplir en Europa.

DECRETO Nº 10.030. — Bs. As., 28|8|60

VISTO: El Expediente Nº 116.059|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia originado con motivo de la presentación formulada por el señor Presidente del Comité Argentino del Consejo Internacional de Museos (I. C. O. M.) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U. N. E. S. C. O.) solicitando se otorgue pasaporte oficial para el Dr. Juan Andrés Gelly y Obes, a quien el mencionado Organismo le ha encomendado diversas gestiones a raíz del viaje que realizará por distintos países de Europa; y CONSIDERANDO: Que conforme se manifiesta en la aludida comunicación el Dr. Gelly y Obes durante su permanencia en el exterior solicitará publicaciones y datos técnicos en los principales museos de los siguientes países: Francia, España, Inglaterra, Suiza e Italia, vinculando a sus autoridades para lograr su colaboración con el programa que desarrolla la U. N. E. S. C. O.; Que ello significará para esa institución museológica argentina un motivo de importancia singular para el mejoramiento de la información que posee como así de la que necesita para su desarrollo y evolución progresiva; Que por las razones expuestas el Ministerio de Educación y Justicia solicita se acuerde al interesado el pertinente pasaporte oficial, con la advertencia que las erogaciones que origine el viaje serán atendidas de su propio peculio por el Dr. Gelly y Obes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) se extenderá al Dr. Juan Andrés Gelly y Obes (Cl. 1915, Mat. 263.836, Cédula de Identidad número 856.946, Policía de la Capital Federal), las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica erogación alguna para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES. — **Orden de disposición de fondos.**

DECRETO Nº 10.290 — Bs. As., 31|8|60.

VISTO el Expediente Nº 238.261|60, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación de la Orden de Disposición de Fondos para atender el pago de las erogaciones demandadas por el cumplimiento del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 1960, aprobado por Decreto Nº 10.017|60 y atento a la facultad conferida por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta del Presidente del H. Directorio y Gerente de Contabilidad y Finanzas, hasta la suma de ochocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 800.000.000), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes al Ejercicio 1960, de conformidad con los créditos acordados por el Decreto Nº 10.017|60, a financiar con recursos provenientes de la negociación de títulos.

Art. 2º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 3 (Decreto número 16.848|59), debiendo afectarse a la presente, las entregas de fondos efectuadas con cargo a la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ASIGNACION DE FUNCIONES. — SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. — **Asígnanse funciones de Subdirector General en la Dirección General de Administración.**

DECRETO Nº 10.223. — Bs. As., 30|8|60.

VISTO: La resolución del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha 16 de mayo de 1960, por la que se asignan funciones de subdirector general en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia, al Dr. Noé Davidovich. (categoría A-II en el Escalafón para la Administración Pública), y CONSIDERANDO: Que el mencionado funcionario que procede del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Comercio fué puesto a disposición de la subsecretaría de Justicia, por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda de la Nación en ejercicio de lo ordenado por Decreto Nº 9.718|59, artículo 6º y 7º; Que por las delicadas tareas técnico-administrativas que desarrolla la citada Dirección General de Administración, corresponde dictar la norma por la que se ratifica aquella Resolución Ministerial, pues con ello se cubren funciones esenciales de supervisión, asesoramiento y reemplazo en caso de ausencia del titular. Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Subdirector General en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, al Dr. Noé Davidovich (Clase 1926, Matrícula Individual Nº 4.219.280), quien tiene jerarquía A-II en el Escalafón para la Administración Pública.

Art. 2º — Fíjanse las funciones específicas del funcionario referido en el artículo primero del presente decreto, en la siguiente forma:

a) Será el reemplazante natural del Director General de la Repartición en caso de enfermedad, ausencia o impedimento.
b) Asesorará al Director General en los aspectos administrativos, financieros y contables del resorte de la Repartición.
c) Supervisará el despacho diario que sea sometido a la firma del Director General y|o de las Autoridades Superiores de la Subsecretaría.
d) Cumplirá y hará cumplir las normas legales generales y específicas, regulatorias de la gestión de la Dirección General.
e) Impartirá las órdenes pertinentes en el ámbito de la Repartición, vinculadas con la organización y racionalización de todas las tareas a su cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para asistir a las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

DECRETO Nº 9.264. — Bs. As., 16|8|60.

VISTO: Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por Resolución de fecha 8 de julio de 1960 ha dispuesto convocar a una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas como Organo de Consulta de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para tratar el diferendo venezolano-dominicano: Que el mismo Consejo por Resolución de fecha 8 de julio de 1960 ha dispuesto, también, convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Carta de la O. E. A.; Que dicho Consejo, por Resolución de fecha 29 de julio de 1960, aprobó como sede de la Reunión del Organo de Consulta del T. I. A. R. a la ciudad San José, República de Costa Rica, la que deberá iniciarse a partir del día 16 de agosto próximo; Que también fijó la fecha de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores tan pronto como termine la reunión del Organo de Consulta; y CONSIDERANDO: Que la República es signataria del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; Que asimismo integra la Organización de Estados Americanos, cuya Carta prevé la realización de estas reuniones; Que las reuniones mencionadas considerarán, de acuerdo con lo establecido en el programa oportunamente aprobado por el Consejo de la Organización, asuntos de carácter urgente e interés común para las Repúblicas Americanas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Diógenes Taboada a desplazarse a la Ciudad de San José de Costa Rica para asistir a las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas que se celebrarán a partir del día 16 de agosto de 1960.

Art. 2º — Desígnase Consejeros y Asesores Técnicos de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a Su Excelencia el señor Consejero Legal Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis María de Pablo Pardo: al señor Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Emilio Donato del Carril; a Su Señoría el señor Ministro Consejero D. Ezequiel F. Pereyra; a Su Señoría el Asesor del Ministro, Ministro Consejero D. Arnaldo T. Musich; al señor Director de Departamento de la Cancillería, Teniente Coronel D. Miguel Angel Moreno; a Su Señoría el señor Consejero de 2ª. clase D., Raúl Medina Muñoz.

Art. 3º — Formará también parte de la Delegación a que se refiere el artículo anterior y en el mismo carácter Su Excelencia el señor Representante de la República ante el Gobierno de Costa Rica, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Vera.

Art. 4º — Desígnase para integrar la Delegación al señor Capitán de Corbeta D. Alfredo J. E. Welsh.

Art. 5º — Desígnase para integrar la Secretaría de la Delegación a los señores Secretarios de Embajada, D. Ramón Alberto Salem, D. Enrique J. Ros, D. Vicente Ernesto Berasategui y D. Mario Alberto Cámpora.

Art. 6º — Para el cumplimiento de las actividades administrativas propias de la Delegación, desígnase al señor D. José Carmelo Cupelli (Grupo B, categoría III) y a la señorita Da. Elba Nilia Colombo (Clase D. Grupo I).

Art. 7º — Asígnase en concepto de viáticos a los funcionarios y empleados mencionados en los artículos 1º, 2º, 5º y 6º la suma de treinta dólares (U$S 30) diarios, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente teniendo en cuenta que la duración aproximada de la misión será de veinte (20) días.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes, plenipotencias y credenciales respectivas.

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1960, de acuerdo al siguiente detalle: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269, 0 en lo que respecta al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Defensa Nacional y por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Guerra.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher

---

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Autorízasele a vender en el país o en el extranjero diversos elementos.

DECRETO Nº 10.159 — Bs. As., 30|8|60.

VISTO el Expediente Nº 1.746 (A. A.) Nº 17.659|1 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la adquisición de aviones a reacción con destino a los servicios de líneas de tráfico internacional, motiva como lógica consecuencia, la redistribución de la flota que hasta el presente se utilizaba en dichos servicios; Que dicha redistribución y racionalización de los distintos servicios origina un excedente de aeronaves, equipos y repuestos menos reditivos; Que razones de orden técnico y económico aconsejan la enajenación de los elementos que resultan disponibles con el fin de que con su producido puedan atenderse otras necesidades de bienes de capital; Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado manifiesta la necesidad de aplicar un plan de racionalización de los servicios a su cargo què se desenvolverá dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado a vender de acuerdo con las disposiciones de su Estatuto Orgánico, en el país o en el extranjero, los aviones, equipos y repuestos aeronáuticos que se detallan a continuación:

Cinco (5) hidroaviones Sandringham matrículas LV-AAO, LV-AAQ, LV-ACT, LV-AHH y LV-AHM, como así también sus repuestos, equipos auxiliares e instalaciones aplicadas a su atención y mantenimiento.

Art. 2º — El producido que se obtenga de acuerdo a lo autorizado en el artículo anterior, será ingresado por la Empresa a un fondo de reserva destinado a reinversiones en bienes de capital exclusivamente.

Art. 3º — La movilización del fondo de reserva a que se refiere el artículo 2º se efectuará previa incorporación del crédito respectivo al Plan de Acción de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado en el ejercicio que corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Defensa Nacional y de

Economía, y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado) para su archivo y oportunamente comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 10.160 — Bs. As., 30|8|60.

VISTO el Expediente Nº 18.333|60 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la adquisición de aviones a reacción con destino a los servicios de líneas de tráfico internacional, motiva como lógica consecuencia la redistribución de la flota que hasta el presente se utilizaba en dichos servicios; Que dicha redistribución y racionalización de los distintos servicios origina un excedente de aeronave, equipos y repuestos menos reditivos; Que razones de orden técnico y económico aconsejan la enajenación de los elementos que resultan disponibles con el fin de que con su producido puedan atenderse otras necesidades de bienes de capital; Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado manifiesta la necesidad de aplicar un plan de racionalización de los servicios a su cargo que se desenvolverán dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, a vender de acuerdo con las disposiciones de su Estatuto Orgánico en el país o en el extranjero, los aviones, equipos y repuestos que se detallan a continuación:

Tres (3) aviones Convair 240 matriculados LV-ADN, LV-ADO y LV-ADP, como así también sus respuestos, equipos auxiliares e instalaciones aplicadas a su atención y mantenimiento.

Art. 2º — El producido que se obtenga de acuerdo a lo autorizado en el artículo anterior, será ingresado por la Empresa a un fondo de reserva destinado a reinversiones en bienes de capital exclusivamente.

Art. 3º — La movilización de fondos de reserva a que se refiere el artículo 2º se efectuará con imputación del crédito respectivo al Plan de Inversión de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado en el ejercicio que corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Defensa Nacional y de Economía, y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado) para su archivo y oportunamente comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Auméntase la asignación mensual que perciben los instructores de tiro designados por la Secretaría de Guerra.**

DECRETO Nº 10.162. — Bs. As., 30|8|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 23.336|55, Cde. 5 (S G.), y CONSIDERANDO: Que la asignación denominada "suplemento de sueldo", que se acuerda al personal de instructores de tiro designados por la Secretaría de Guerra (Comando General de Regiones Militares), resulta insuficiente para cubrir los gastos de movilidad y otros que les demanda la instrucción que imparten a los reservistas, menores enrolados y estudiantes en los polígonos de tiro del país y establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Estado; Que dicha función es considerada por el Nº 18 del Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R. R. M. 31) como una comisión honrosa, desempeñada sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan en las unidades, institutos o reparticiones en que revisten, lo que acrecienta el mérito de esa tarea, dado que restan horas destinadas al descanso para dedicarlas a funciones estrechamente vinculadas con la defensa nacional: Que al no percibir sueldo alguno en su desempeño, es de estricta justicia resarcir a dicho personal los gastos que le demanda su cumplimiento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auméntase a Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300), la asignación mensual que perciben los instructores de tiro designados por la Secretaría de Guerra (Comando General de Regiones Militares), para desempeñarse en tal carácter en los polígonos del país y establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Estado.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará a: 2, 1, 61, 0, 0, 7, 334, 2, 17, 982, 5400 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1960.

Art. 3º — Déjase sin efecto la asignación mensual que para los directores de tiro fija el Decreto Nº 19.284, del 18 de octubre de 1956.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, a sus efectos pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra y posteriormente al Comando General de Regiones Militares para su archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. — Guillermo W. Klein

---

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

AEROMODELISMO. — **Apruébase la contribución fijada por la Dirección Nacional de Aviación Civil a la Federación Argentina de Aeromodelismo, a los efectos de atender los gastos que demandará la realización del Concurso Nacional de Aeromodelismo.**

DECRETO Nº 10.161. — Bs. As., 30|8|60.

Visto el Expediente Nº 7.741 Cde. 1.152 (D. N. A. C.), Nº 55.941 Cde. 2 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), por la función específica que le compete, debe propiciar concursos de aeromodelismo en los que a invitación de la misma, concurren participantes de todas partes del país; Que las características de competencias de esta índole, obligan a establecer premios que estén en consonancia con su importancia no sólo como aliciente deportivo, sino también como compensación a las importantes erogaciones efectuadas por los participantes en la construcción de sus modelos; Que la concurrencia a tales justas, obliga a los competidores que se hallan alejados del lugar del certamen, a hacer abandono de sus tareas habituales para lograr su participación al mismo, gravitando ello en perjuicio de sus presupuestos e impidiendo en muchos casos la presentación de destacados aeromodelistas argentinos; Que es necesario para ello, que el Estado deba, para estimularlos, retribuir en parte los sacrificios económicos que les ocasionen estas competencias, conforme al artículo 22 del Decreto Nº 16.411|59; Que en esta forma se propende a la difusión del aeromodelismo y por ende a la formación de la conciencia aeronáutica; Que la Federación Argentina de Aeromodelismo, agrupa a todas las instituciones aerodeportivas del país, siendo por lo tanto con el auspicio de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, la que organiza estas justas deportivas; Que en virtud de lo determinado en el párrafo 4, inciso 3º del Decreto Nº 2.126|58 de la Reglamentación Jurisdiccional del artículo 58 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 23.354|56, la Secretaría de Estado de Aeronáutica ha conferido por Mensaje Nº 197, de fecha 12 de abril de 1960 la autorización respectiva; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía) a fojas 7 ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contribución fijada por la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a la Federación Argentina de Aeromodelismo, en la suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), a los efectos de atender los gastos que demandará la realización del Concurso Nacional de Aeromodelismo, durante el corriente ejercicio financiero.

Art. 2º — La suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.) a que asciende lo aprobado por el Artículo 1º, será imputada a la Cuenta Especial Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil 2, 4, 100, 63, 9, 385, 7, 40, 2425, 0 Contribuciones Varias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Hacienda y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein

---

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 10.634 - Bs. As., 5|9|60

VISTO los Expedientes Nros. 6.073|59, 1.713|60, 1.482|60, 5.763|59, 3.841|60, 1.983|59, 1.260|59, 6.638|59, 4.167|60, 6.952|59 y 3.856|60 del Ministerio de Economía de la Nación y Nros. 5.165|59, 1.475|59, 1.469|59, 1.462|59, 1.448|59, 1.450|59, 1.452|59, 1.453|59, 1.454|59, 1.455|59, 1.458|59, 342|59, 599|59 y 6.110|59 de la Comisión Asesora de Importaciones, y lo aconsejado por la misma, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento y aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º —Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.247|71: "Balanzas y básculas": por el que se indica a continuación: "Balanzas y básculas, excluídas las de precisión del tipo que funcionan con el sistema de pesadas por sustitución".

Art. 2º — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para trefilación de metales ferrosos y no ferrosos".

Art. 3º — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para trefilar alambres de cobre, excluído:

a) Simples, con fuerza de tracción de más de 3.000 kilogramos;
b) Múltiples, para diámetros de entrada mayores de 2 mm.;
c) Múltiples, para diámetros de 2 milímetros y menores, con velocidad de salida de más de 15 metros por segundo.

Art. 4º — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Prensa para trabajo pegado de 24 a 36 pies o camas", por el que se indica a continuación: "Máquina para prensar la suela cualquiera sea la cantidad de cambras, excluídas las hidráulicas".

Art. 5º — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Máquina de puntear, movida a fuerza motriz"; por el que se indica a continuación: "Máquina para puntear, movida a fuerza motriz, con menos de 600 puntadas por minuto".

Art. 6º — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Máquina de lijar tacos"; por el que se indica a continuación: "Máquinas para lijar plantas, excluídas las con movimiento oscilante".

Art. 7º — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas de centrar (ahormar) cortes, sistema black".

Art. 8º — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para centrar cortes (ahormar) sistema implantillado".

Art. 9º — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas de armar (ahormar) los costados del calzado, emplantillado con grampas de alambre".

Art. 10. — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para la costura del calzado (corte)".

Art. 11. — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas de cortar y graduar modelos, excluídas las de dos o más cabezas para cortar cortes múltiples de capellada".

Art. 12. — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para ribetear cortes".

Art. 13. — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Máquina para armar puntas calzado black", por el que se indica a continuación: "Máquinas para armar puntas de calzado, excluídas las motorizadas y|o hidráulicas".

Art. 14. — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Máquinas para hilandería de lana y algodón y fibras sintéticas cortadas, excluída las encanadoras automáticas tipo Abbot o similares"; por el que se indica a continuación: "Máquinas para hilandería de lana y algodón y fibras sintéticas cortadas, excluídas:

a) Aparatos y|o instalaciones sopladoras o sopladoras-aspiradoras autodesplazables para máquinas textiles;
b) Máquinas, aparatos y|o instalaciones aspiradoras de hilos o cabos rotos, destinadas a mecheras y manuaves;
c) Peraltre;
d) Selfactina para cardados;
e) Continuas de hilar mechas de lana cardada procedentes del divisor de la carda, con tren de estiraje de dos pares de cilindros y dispositivos de falsa torsión;
f) Máquinas de hilar tipo chaponera;
g) Máquina moledora batidora para lana carbonizada;
h) Máquina carda de muestras con tambor de ancho inferior a 500 milímetros;
i) Máquina pulverizadora para encimajes de fibras o hilados tipos "Victoria" o similares;
j) Máquinas intersecting de estampación "vigoreaux";
k) Máquina batidora para la fabricación de botones de fibras para efectos de fantasía.

Art. 15. — Agréguese a la lista 6 B (150 % de recargo) en la partida 1.799|802: "Encanadoras, bobinadoras, madejeras, retorcedoras, dobladoras y a opladoras, para hilados de lana, algodón y fibras sintéticas cortadas"; las siguientes exclusiones:

a) Encanadoras automáticas tipo Abbot o similares;
b) Máquinas retorcedoras de doble torsión sin cursor;
c) Máquinas bobinadoras automáticas para hilos de coser.

Art. 16. — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para la recuperación de desperdicios textiles, excluído:

1) Deshilachadoras.
2) Cortadoras de trapos.
3) Máquina batidora para trapos.
4) Máquina tijera para fibras largas.
5) Máquina batidora limpiadora Willow para desperdicios.
6) Máquina separadora de los hilos con torsión, de los anillos provenientes de los limpiadores de las continuas de hilar.
7) Máquina separadora de los hilos con torsión de los desperdicios de algodón.
8) Máquina abridora de las mechas de preparación de hilatura con tambor de un ancho inferior a 800 mm.
9) Máquina batidora mezcladora a espiral de tipo Girodano o similares.

Art. 17. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 345: "Tabaco en hoja, habano (capa y capote, únicamente) inclusive el envase".

Art. 18. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 4.814: "Vacuna contra el botulismo de los animales".

Art. 19. — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802, 1.302|5, modificado por el artículo 3º del Decreto Nº 3.123|60: "Centrífugas en general y desnatadoras de hasta 5.000 litros inclusive, excluídas: las del tipo a platos con bola de más de 50 kgs., las con dispositivos automáticos para la descarga continua o discontinua de sólidos durante la marcha, las para lavado de cristales con regulación automática de ciclos periódicos, las continuas completas con su accionamiento de eje horizontal, las automáticas azucareras tipo Roberts o similares, las desnatadoras herméticas para la industria lechera (desnatadoras, standardizadoras e higienizadoras) sin limitación de capacidad", por el que se indica a continuación:

"Centrífugas en general y desnatadoras de hasta 5.000 litros inclusive, excluídas: las del tipo a platos con bola de más de 50 kgs., las con dispositivos para la carga y descarga continua o discontinua de sólidos durante la marcha, las para lavado de cristales con regulación totalmente automática de ciclos periódicos, las continuas completas con accionamiento de eje horizontal o vertical de 2.500 revoluciones como mínimo para centrifugación en capa delgada y con tambor cónico de 2 escalones, las íntegramente automáticas azucareras del tipo Roberts o similares, las desnatadoras herméticas para la industria lechera (desnatadoras, standarizadoras e higienizadoras) sin limitación de capacidad.

Art. 20. — Modifíquese en la lista 6 A (100 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Aceites vegetales, equipos para la extracción y refinación (excluídos los para aceite de oliva)", por el que se indica a continuación: "Aceites vegetales, equipos para la extracción y refinamiento, excluídos: los

para aceite de oliva y los desodorizadores continuos para aceites vegetales, de una capacidad mínima de 4.000 kgs. por hora, diseñados para trabajar con una presión absoluta máxima de 2 milímetros de mercurio y una temperatura mínima en el aceite de 23º C.".

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE PEONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a concurso abierto por el término de diez (10) días para cubrir los siguientes cargos vacantes en el Instituto Nacional de Microbiología:

1º Vacante, clase "E", grupo VII, m$n. 2.600.—, peón.

2º Vacantes, clase "F", grupo VI, m$n. 2.600.—, peón (seis) 6 para desempeñarse en el Campo de Inmunización de Marcos Paz.

Los aspirantes deberán ser argentinos, mayores de 18 años, tener aprobado 4º grado de enseñanza primaria y acreditar competencia para desempeñarse.

Los interesados pueden solicitar informes e inscribirse en la División Personal del Instituto Nacional de Microbiología (Av. Vélez Sársfield Nº 563), a partir de la fecha de esta publicación.

e.5|9-Nº 6.159 v.5|9|60
14|9-Nº 6.159 v.14|9|60

CONCURSOS

ANTERIOR

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Llámase a concurso de antecedentes y de oposición por el término de (15) días hábiles entre los agentes de la Procuración del Tesoro de la clase "A" Grupo V y de las clases "B" y "D" para proveer los siguientes cargos: (1) uno de Abogado Mayor ("A" II); (5) cinco de Abogado Principal ("A" V); (1) uno de Agente Judicial Principal ("B" I); (1) uno de Encargado de Despacho ("B" III); (1) uno de Jefe de Oficina ("B" III) transitorio y (3) tres de Fiscalizador de Despacho ("B" IV). — Las condiciones y bases del concurso pueden consultarse en la Secretaría Administrativa, de 13 a 17 horas.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.593-v.14|9|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes de Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ABRAHAM, JUAN
AGRAN, SALIN
ABDALATIF, JORGE
ALMIRON, LIBORIO
AMAYA, RUMALDO
BAUTISTA, ELIAS
BATTAGLINI, FRANCISCO
BARREIRO, EDUARDO
BUSCAGLIA, MARIO
BISACCIA, ROQUE ANTONIO
BARRIENTOS, SEVERO
BASILE, SALVADOR
BANI LEUTEHMONTE, LORENZO
BERTONI, JUAN CARLOS
CABRAL, JULIO MARTIN
CARDOZO, VENANCIO
CASTAÑO, VICENTE
CABRERA, ENRIQUE
CACERES, MENELIO
CHAUMET, MARIO JORGE
DIEZ, VIDIAN
ESTIGARRIBIA, PEDRO
ESCARZA, SATURNINO
FELIPPA, JUAN
GASPAI, PABLO PEDRO
GALARZA, JOSE
GRANADO, PABLO
GOROSITO, FLORENTINO
GUERRERO, FAUSTINO A.
HEROLD, ADOLFO LUIS
HERRERA, MAURICIO
LOPEZ, ALEJANDRO
LABICHINO, PEDRO
LUQUE, ANTONIO
LAGO, HORTENSIO
LIBRA, ANDRES
MAIZA, MATIAS ADOLFO
MESSINA, LEONARDO
MENNA, VICTORIO MANUEL
MEDINA, AUGUSTO
MICHELLI, JULIANA ODDONE de
MALDONADO, BENEDICTO EDUARDO
MASCAZZINI, ANTONIO ABEL
NIEVA, BAUDILIO JESUS
QUIROGA, CARLOS EUSEBIO
RODRIGUEZ, RICARDO
ROBLES, DORILA
RODRIGUEZ, EUGENIO
ROAS, ILDEMARO
SILVA, BENEDICTO
SALINAS, JOSE BENITO
SANCHEZ, ENRIQUE
SANCHEZ, PABLO
SERRANO, RAMON RICARDO
SCARANGELLA, BARTOLOME
SANTA CRUZ, CELEDONIO
SASSOLA, NILDO
SIQUILA, SANTOS
TABORDA, ABEL
TUNEZ, BLANCO JUNQUERA C.
VAZQUEZ, ISMAEL HECTOR
VIVAS, PABLO PETRONA
VIÑAL, JOSE
VETERE, PEDRO R.
WAS, WENCESLAO
ZYCZYNSKY, INOCENTY

e.13|9-Nº 6.393-v.18|10|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la **Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060**, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ARRAEZ, JAIME B.
AGRELO JUAN BENITO
BRAVO GUTIERREZ, MAURICIO
BIALY, VALENTIN
BRITEZ, LUCIO
CARRIZO, JORGE LINO
COMETTO, ORLANDO ROQUE
CEJAS, ANTONIO
CUELLO, ANTONIO
CRISCUOLO, LUIS JORGE
CARDOZO
DIAZ, VICENTE CELESTINO
EPULEF, JUAN ARNALDO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
FUNES, JUAN SEGUNDO
GOMEZ, MANUEL MARCELO
CURINCICH, ALICE
GARRIDO, JOSE ATILIANO
GONZALEZ, RAIMUNDO EUSEBIO
HEREDIA JARA, ELORIANO
LEONARDI, DARDO OSCAR
LOPEZ, SIMON ELADIO
LECMAN TANQUIES, JUAN
LAURINI, MOISES
LOBO, ROBERTO CARLOS
MIO, MIGUEL ANGEL
ALFONZO, DANIEL APOLONIO
ARREDONDO, LAURO
BAGGI, CARLOS ALBERTO
BENDERSKY, JACOBO
CHENLO, JOSE MARIA
CHAVES, NICOLAS
CORVALAN, PABLO PACIFICO
CHACON, ABELARDO ELIVIO
CABRERA, E.
CLEMENTE, VICTOR NESTOR
CATEPILLAR ALVAREZ, JUAN BAUTISTA
DOMINGUEZ, VICENTE
FUNES, RICARDO
FERRER MIRANDA, EMILIO
GARNERO, GREGORIO
GARCIA, LUIS CARLOS
GALARZA, ALEJANDRO
GUINALDO, FRANCISCO
GONZALEZ, AGUSTIN
IRIART, VICENTE
LENCI, ANGEL PEDRO
LACASSA, RAUL
LAGRAVE, NESTOR ROGELIO
LUZAK, FRANCISCO RAMON
MERLO, FRANCISCO RAMON
MEZA, PEDRO
MULLER, JOAQUIN PABLO
MESTRE ABEL
MOYA, RAMON FELIX
OSTE, EUSTAQUIO
PALAVECINO, CIRILO GREGORIO
PICO, CARLOS ALBERTO
PETRIELLO, AUGUSTO
PEREZ, GERMAN
ROMERO, MAXIMO
RODRIGUEZ, NICOLAS EMILIO
RODRIGUEZ, JUAN
SOSA, AGUSTIN HIPOLITO
SCARAMPO, BARTOLO JORGE
SANCHEZ JORGE
TREJO, DOMINGO
URETA, RAMON
VIDAL, RUPERTO JOHNSTON
TOCUMORIS, JUAN CANICHE
VILLARREAL, BENJAMIL
VELAZQUEZ, JUAN MIGUEL
VARGAS, ANGEL ESTEBAN
VEGA, JUAN CARLOS
ZOCCARO, LUIS
ZEBALLOS, JUAN BAUTISTA
ZERMOGLIO, ANDRES DOMINGO
ZANCHETTA, ROQUE CESAR
MORAN, SEGUNDO HERIBERTO
MORANDELLI, ABEL
MORA, JULIO
PAREDES, MIGUEL GERONIMO
PEREZ DE CIRIZA, CARLOS
PUMARES, MANUEL
PANIAGUA, CARLOS
PERALTA, BASILIO
REBAGLIATTI, PEDRO
RATTO, SOFIA E.
ROJAS, FRANCISCO MARCELINO
SANGIACOMO, ANTONIO JOSE
SIRONI, AMBROSIO
SOLINAC, ROGELIO
TRINIDAD, HUMBERTO
UTREPA, ROBERTO
VALDEZ, FRANCISCO CASIANO
VIRANDA, NARCISO
VARGAS, AGUSTIN RAMON
VAZQUEZ, GUILLERMO
VILLARREAL, DARIO
YAFAR, MOHAMED
ZANASSI, RODOLFO
ZAMBRANO, FRANCISCO
ZENTENO, PEDRO

e.27|8-Nº 5.983-v.28|9|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL
CAPPI, ABEL CARLOS
MASTROMANO, PEDRO
PAZO, JUAN JOSE
PEREYRA, DOMINGO
SANCHEZ, SECUNDINO
TORRES, ALCIDES OSVALDO
BRUNO, LEONOR
GRAMAJO, JACINTO REINALDO
PATA, JUAN
PONCE, JULIO SERAPIO
ROBLES, DORILA
TOBAR, MARCELO ATILIO

e.24|8-Nº 5.852-v.27|8|60
e.31|8-Nº 5.852-v.29|9|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 286-P-60, para la construcción de los trabajos de construcción de una cisterna para agua, en el Elevador Oficial de Los Surgentes, ubicado en la localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: **cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.)**, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 28 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 198.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|9-Nº L-6.426-v.16|9|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a partir del día 23 de setiembre de 1960, para otorgar las siguientes concesiones:

Ciudad General Belgrano, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires: 22 locales p|negocio a elección (10 de ellos con vivienda).

Exteriores Aeropuerto Nacional de Ezeiza: 4 cantinas Nros. 3, 4, 6 y 9.

Ambos balnearios: Playa de estacionamiento de vehículos; quioscos p|negocio a elección; trencito de excursión; venta de frutas y jugos de frutas.

Barrio "Esteban Echeverría", Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires: 1 local con vivienda p|negocio de farmacia.

Barrio "Cornelio Saavedra", Capital Federal: 1 local p|negocio a elección; 2 quioscos Nros. 5 y 6 p|negocio a elección.

Barrio "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca: 5 locales p|negocio a elección.

Para informes dirigirse a la D. Gral. Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 829, o en la D. Gral. de Suministros del Estado, donde se entregarán los pliegos de condiciones, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º piso, Capital Federal.

e.14|9-Nº L-6.427-v.16|9|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 29.343|60

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 23 de setiembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión **de formularios** "Boletas de Venta".

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.14|9-Nº L-6.428-v.16|9|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 128.523|60

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor para pasajeros en el edificio de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 444, con sus trabajos complementarios de albañilería en general. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. —

e.14|9-Nº 6.416 - v.24|9|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 13

Expediente B-6.758|60

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de obras de texto de medicina, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.14|9-Nº 6.417 v.16|9|60

LICITACION PUBLICA Nº 3

Expediente I-6.000|60

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de leche y huevos, con destino: al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.14|9-Nº 6.418 v.16|9|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 14.894|60

Llámase a licitación pública Nº 11|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, F.C.B.M., y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.419 v.24|9|60

Expediente Nº 16.539|60

Llámase a licitación pública número 10|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, F. C. N. D. F. S., y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.420 v.24|9|60

Expediente Nº 16.116|60

Llámase a licitación pública número 9|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital, y durante el año 1960|61, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar

en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº 6.421 v.24|9|60

Expediente Nº 1.340|60

Llámase a Licitación Pública número 8|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Hogar Domingo Faustino Sarmiento, Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, y durante el año 1960, y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.422-v.24|9|60

Expediente Nº 1.126|60

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 5 del mes de octubre del año 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M.; durante el año 1960|61, a partir del 1º de noviembre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.423-v.24|9|60

Expediente Nº 14.744|60

Llámase a Licitación Pública número 12|61 para el día 5 del mes de octubre de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Hogar Gral. Martín Rodríguez, calle 2 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Bs. As., y durante el año 1960|61 y a partir del 1º de noviembre de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.424-v.24|9|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Exp. D. 1.210|60

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de setiembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Diez y ocho mil cien kilogramos de pescado fresco (merluza) con destino a cubrir las necesidades de las siguientes unidades: Penitenciaría Nacional, Instituto de Detención, Asilo de Corrección de Mujeres y Cárcel de Procesados de esta Capital Federal; durante el primer semestre del ejercicio 1960|61 (desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap.; en presencia de los interesados que deseen participar.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a esta División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13,30 a 19,30 hs. — El Director de Administración.

e.14|9-Nº L-6.425-v.16|9|60

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Córdoba
Licitación Pública Nº 8
Expdte. Nro. 5319

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a distintas Cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría (Patrimonial y Gastos) — Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina — Hall Central entre alas 4 y 5 — 2º piso, el día 19 de Septiembre de 1960 a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones, especificaciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección, días hábiles de 8 a 14 horas.

Córdoba, 8 de septiembre de 1960. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.

.14|9-Nº L-6.473-v.19|9|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 284, para el día 23 de setiembre de 1960

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 284, Hora: 10,40: Provisión de 1.800 bolsas de cemento portland de 50 Kg., cada una con destino a la obra: Ampliación del local garage de la Casa Colectiva para Jefes y Oficiales. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|9-Nº L-6.429-v16|9|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Privada Nº 106|60 para el día 16 de septiembre de 1960, a las 11 hs., por la instalación radioeléctrica de radiobaliza externa en el Aeroparque de la Ciudad de Bs. Aires.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.14|9-Nº L. 6.373-v.15|9|60

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error desde el día 12 al 13|9|60.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 551-M, hasta el día 26 de setiembre de 1960, 17 horas. Provisión autolavadores y esterilizadores de chatas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 10.00 m|n.

e.14|9-Nº L-6.430-v.16|9|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3.814, para la adquisición de repuestos para camión Internacional, modelo K-B-6; m$n. 350.000.00. Presentación propuestas: Setiembre 26, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|9-Nº L-6.431-v.16|9|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Sobres ventana. Expediente: 21.349|1960. 11|10|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.14|9-Nº L-6.432-v.16|9|60

Manga de goma con tela y alambre interior. Expediente: 26.515|1960, a las 15 y 30, Charcas 1840.

e.14|9-Nº L-6.433-v.16|9|60

Leña quebracho. Expediente: 13.308|1960. 10|10|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.14|9-Nº L-6.434-v.24|9|60

Expediente: 25287|1959

Construcción obras de desagüe cloacal localidad de Wilde (Buenos Aires). — 13|10|1960 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda. — Depósito de garantía: pesos 327.000.— m|n.

e.7|9-Nº L-6.236-v.9|9|60
e.14|9-Nº L-6.236-v.27|9|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre
LICITACION PUBLICA

Apertura 3|10|60: 15 hs. Nº 1.252. 34.000 resortes p|vagones.

LICITACIONES PRIVADAS

Apertura 25|10|60: 14 hs. Nº 6.347. 160 Nos. Cilindro de freno al vacío. 26|10|60: 13 hs. Nº 6.348. 11.100 Kg. barra p|soldadura autógena.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Av. Maipú 1302 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Av. Alberti y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.14|9-Nº L-6.435-v.19|9|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 68.217|60

Llámase a Licitación Pública número 188|60, para el día, 5 del mes de octubre de 1960, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de menaje (p|habilitación de diversos hospitales). — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.14|9-Nº L-6.436-v.24|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 39|60, expte. Nº 1.250|60, para el día 23 de setiembre de 1960, a las 14, para contratar la enajenación de cueros vacunos salados y huesos vacunos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.14|9-Nº L-6.437-v.16|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 35.267|60

Llámase a Licitación Pública número 33|60 para el día 23 de setiembre de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Escritorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|9-Nº L-6.438-v.16|9|60

Expediente Nº 35.245|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60 para el día 17 de octubre de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|9-Nº L-6.439-v.24|9|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para la locación de un edificio para sede del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Expte. D. A. Nº 1.366|60).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1960 a las 15 horas, en el Departamento Administrativo (Compras). Paseo Colón 255, piso 9º, Buenos Aires, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.7|9-Nº L. 6.222-v.17|9|60

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones
Exp. 757/60

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60 para contratar la perforación y equipo de bombeo para suministro de agua potable del Centro Atómico Bariloche, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Los trabajos se contratarán por el sistema de "ajuste alzado", sin reajuste de precio por mayor costo de materiales y|o mano de obra, no siendo de aplicación la ley 12.910 y su reglamentación. Los trabajos se presupuestan en m$n. 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional); la garantía en efectivo debe ser de m$n. 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional); admitiéndose las garantías equivalentes según reglamentaciones vigentes. La apertura de propuestas se hará en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Sede Central, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), el día 19 (diecinueve) de octubre de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. El costo del pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos, es de m$n. 150, (ciento cincuenta pesos moneda nacional); puede ser obtenido directamente en el local indicado, o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. Horario de atención al público: lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|9-Nº L.6.123-v.19|9|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 529, para el día 19 de setiembre de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la fijación en la Capital Federal y Gran Buenos Aires de hasta 200.000 affiches, tamaño medio affiche.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos del Ministerio del Interior, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.13|9-Nº L-6.394 v.14|9|60

La apertura de la Licitación Pública Nº 528 C.N.E. para la concesión de venta de espacios de publicidad en el recinto de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, ha sido postergada, quedando definitivamente fijada para el día 15 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal. Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 2º piso, oficina 210. Precio del pliego: $ 200.—.

e.12|9-Nº L.6.415-v.15|9|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 28 de septiembre del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22 para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.7|9-Nº L. 6.223-v.17|9|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293-P|60, para la adquisición de una guillotina motorizada, un banco de prueba para calibración bombas inyectoras motores diesel, una rectificadora agujas toberas bombas de inyección motores diesel, con sus correspondientes accesorios y herramientas para mantenimiento y limpieza de inyectores de motores diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.

e.9|9-Nº L-6.283-v.20|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 287-P|60, para la contratación de los trabajos de pintura de la Unidad VII, de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la primera Sección de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos, $ 100 m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.- m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la or-

den de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
e.9|9-Nº L-6.284-v.20|9|60

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 380.353|60, LBNC, a las 14 horas: Arena de cava.
Expte. Nº 380.354|60, a las 14.30 hs.: Forrajes (afrecho, avena, alfalfa, etc.).
Informes y pliegos. En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.6|9-Nº L-6.201-v.16,9|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la provisión de 370 armarios metálicos, 312 ficheros metálicos y 11 guardarropas metálicos.
Expediente Nº 251.347|60.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1960 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.6|9-Nº 6.167-v.15|9|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.788|60. — CM Apert. el 19|9|60, a las 14 hs., Virutear, encerar y lustrar pisos.
Expte. Nº 344.052 60. — Apert. el 19 9:60, a las 13.30 hs. Punzones de acero p|máq. de perforar.
Expte. Nº 315.066|60. — Apert. el 7|10|60, a las 13.30 hs. Baterías.
Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.12|9-Nº L-6.365 v.14|9 60

Expediente Nº 317.927/60
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|9-Nº L.6.290-v.20|9|60

Llámase a licitación públ a para el día 26 de setiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 378.763/60: LBNC, a las 13.30 horas. Servicio de anotación y provisión de tablillas.
...355|60, a las 14 horas: Servicio de viandas.
Expediente Nº 381.203/60, a las .30 horas: Uniformes, ambos, camisas, etc.
Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.8|9-Nº L-6.253-v.19|9|60

Llámase a licitación pública para el día 26 de setiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 682.481/60: DNEC, a las 13.20 horas: Composición, impresión y encuadernación del boletín mensual de estadística.
Expediente Nº 317.740/60, a las 15. horas: DGSE: Broches de metal, clips, alfileres, etc.
Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.8|9-Nº L-6.254-v.19|9|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 351. Por adquisición de camisas blancas para personal de servicio. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Capital. Apertura: 23 de setiembre de 1960, las 14.
e.13|9-Nº L-6.399 v.15|9|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación pública Nº 39|60, para contratar la construcción y provisión de pupitres, pizarrones, mesas escritorios y placards, de madera. Apertura de las propuestas: 19 de setiembre de 1960, a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.12|9-Nº L-6.363 v.14|9|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 350. Por adquisición de ropa de fajina para personal del servicio. Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Capital. Apertura: 22 de setiembre de 1960, a las 14.
e.12|9-Nº L-6.370 v.14,9,60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 946, para contratar la provisión y colocación de cristales correspondientes al cerramiento de latón de planta baja en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, con un presupuesto oficial de m$n. 1.570.000.
Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1960, a las 17 horas, donde se proporcionará la documentación previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de m$n. 200.— por pliego de condiciones y planos.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.12|9-Nº L-6.367 v.22|9|60

Llámase a licitación pública Nº 550, para el día 6 de octubre de 1960, a las 16.30 horas, para el abono por la atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.
Lugar de apertura, División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, piso 1º. — Retiro de pliegos de condiciones, en la misma, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.12|9-Nº L-6.368 v.19|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1 a realizarse el día 6 de octubre de 1960, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uno de cuatro (4) locales de negocio con vivienda en el Barrio "General San Martín", de la ciudad de San Luis, según el siguiente detalle:
Local Nº 160: Despensa y Fiambrería
Local Nº 161: Venta de Carnes, Frutas y Verduras.
Local Nº 162: Panadería y Confitería.
Local Nº 163: Destino libre.
La apertura se llevará a cabo en la Sucursal San Luis, en el día y hora citados precedentemente.
El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la citada Sucursal, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—). Las ofertas deberán ser acompañadas con la garantía del 5 o|o.
e.12 9-Nº L-6.369 v.19|9|60

Llámase a Licitación Pública número 942, a realizarse el día 7 de octubre de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo de electrobomba con destino al Centro Experimental del Barrio "General Paz", ubicado en la Avenida Cruz y calle Agüero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 580.000.—
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares y planos.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.5|9-Nº 6.168-v.15|9|60

Secretaría de Comercio

Prorrógase para el día 30 de setiembre, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 19, que fuera fijada para el día 12 del mismo mes, dejándose aclarado que el motivo de la misma, como se indica en los puntos 1, 2 y 3 de la nota de aclaraciones del pliego, es para la adquisición o instalación alquiler con opción a compra, o bien por instalación y alquiler mensual de los equipos requeridos.
e.6|9-Nº L-6.203-v.16|9|60

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 20, para el día 26 de setiembre de 1960, a las 16 horas, para la confección e impresión de tres números de 1.000 ejemplares de la "Revista de Patentes y Marcas".
Pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados, en el departamento de compras, división, licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca Nº 651, 3er. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.12|9-Nº L-6.359 v.14|9|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Lic. Púb. 811|60. — Transporte de aeronafta a granel desde Destilerías San Lorenzo, La Plata y Dock Sud (19|9|60, 11 hs.) Anulada.
e.13|9-Nº L-6.400 v.15|9|60

30|9|60. — Motores eléctricos superiores a 10 CV (935|60), a las 14.30 horas.
5|10|60. — Repuestos para bomba Oil Well (939|60), a las 10 horas.
5|10|60. — Motores International y repuestos (952|60), a las 10.30 horas.
11|10|60. — Madera pino Paraná y pino Spruce (931|60), a las 10,30 horas.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.12|9-Nº L-6.360 v.16|9,60

7|10|60. — Tanato de sodio en polvo para ser usado en el tratamiento de la inyección (936|60), a las 10 horas.
14|10|60. — Válvulas de acero fundido de 2" a 12" Ø (916|60), a las 10 horas.
17|10|60. — Válvulas de hierro fundido de 2" a 14" Ø (915|60), a las 15 horas.
28|10|60. — Proyecto y construcción Depósito Naval en Puerto La Plata (922|60), a las 10 horas. Precio del Pliego $ 500.— m|n.
28|10|60. — Ampliación provisión de agua industrial en la Destilería Dock Sud (942|60), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.—.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.12|9-Nº L-6.361 v.22|9|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
Licitación Pública Nº 23|60: "Descarga, transporte, clasificación y estibaje de cañerías en Pico Truncado".
Apertura, 3 de octubre de 1960, a las 11.30 horas.
Pliegos: $ 400.— m|n.
Datos y pliegos en la oficina de contrataciones de la administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran
e.12|9-Nº L-6.362 v.16|9|60

16|9|60 .— Aceite de Ricino (926|60) a las 14.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña nº 777, Capital Federal.
e.5|9-Nº 6.172-v.15|9|60

30|9|60 — "Líneas eléctricas de alta tensión en Monte Cristo, Pcia. de Córdoba" (908|60) a las 11.30 horas.
Precio del pliego $ 300.00 m n.
3|10|60 — Tanque subterráneo horizontal, para almacenaje de productos livianos (896|60) a las 10.30 horas.
4|10|60 — Vagones plataforma trocha "Decauville" (895 60) a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.
e.5|9-Nº L-6.173-v.15|9|60

10|10|60 — Transporte de personal de turno en Flanco Sud del Yacimiento en Comodoro Rivadavia (898|60) a las 16 horas.
Precio del pliego $ 500,00 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal y en Administración del Yacimiento en Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos).
e.5|9-Nº L-6.174-v.15|9|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Llámase a Licitación Pública Nº 58,60 por Provisión de los materiales, mano de obra, y montaje de galpones en el Yac. Carbón. Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 17 de octubre de 1960, a las 15 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas. — Valor del Pliego $ 500.
e.12|9-Nº L-6.363 v.22|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60, por provisión de los materiales para el montaje de dos galpones desarmables. Apertura: 19 de setiembre de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.
e.6|9-Nº L-6.205-v.16|9|60

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 4.247: Transp. cargas Generales en camión dentro radio del gran Bs. As. — Apert. 26|9|60, a las 18 hs.
Pliego Nº 4.248: Construcción Ramal de acceso a Litopón Bella Vista S. A. (Pcia. Bs. As.). — Apert. 5|10|60, a las 14.30 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.
e.12|9-Nº L-6.364 v.22|9|60

Pliego Nº 4.242: Adq. 217.000 mts. de caños de fundición de hierro s|caract. normas Iram 2501 y 2505 p|clase L. A. de 100 mm., 200 mm., 300 mm. y 400 mm. Ø nominal y accesorios correspondientes (collar p|cañería, curvas, ramales, etc.). Comité Ejecutivo, Decreto 6.686|60. Apert. 26|9|60 a las 16 hs.
Pliego Nº 4.245: Venta de cueros de cabrito, circulares y cuadrados. Apertura 28|9|60 a las 15 horas.
Pliego Nº 4.246: Inst. planta Propano Indiluído y envasado cilindricos. En Tandil (Pcia. Bs. As.). Apertura 28|9|60 a las 17 horas.
e.7|9-Nº L-6.228-v.17|9|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 56|60
Llámase a licitación pública número 56|60, a realizarse el 3 de octubre de de 1960, a las 12 horas, para la provisión y montaje de dos precalentadores de aire para las calderas de la Central Sorrento —Rosario—, previo desmontaje de los existentes.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.
El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.7|9-Nº L.6.230 v.17|9|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: E-99.631.60 c.varios
Llámase a Licitaciones Públicas, por la provisión de los elementos que a continuación se detallan, cuya apertura se indica en cada caso: "Máquinas, Herramientas para mecánica, Carpintería, Construcciones, etc. — Máquinas y aparatos de física, Química, Metalografía, Electricidad, Herramientas en general, Máquinas de Coser, Escribir, Menaje, etc.", para equipamiento Escuelas varias.
Licitación Pública Nº 446. — Apertura: 28|9|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 447. — Apertura: 3|10|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 448. — Apertura: 6|10|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 449. — Apertura: 10|10|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 450. — Apertura: 11|10|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 451. — Apertura: 13|10|60, 16 horas.
Licitación Pública Nº 452. — Apertura: 14|10 60, 16 horas.
Lugar apertura, propuestas y entrega pliegos, en Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones).
Jefe de los servicios de abastecimiento, equipamiento, material didáctico y automotores.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.
e.13|9-Nº L-6.395 v.23|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2-59|60
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ladrillos comunes, fieltro asfáltico, piedra partida para hormigón armado, claves "Punta París" y ladrillos huecos cerámicos, por el monto de pesos 537.500.—. Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de la Contaduría de la Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura de la propuesta: Día 10 de octubre de 1960, a las 17 horas, en la Contaduría de la Facultad.
e.13|9-Nº L-6.397 v.23|9|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 120.760|60
Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques de madera y acondicionamiento de la instalación eléctrica en el edificio de la calle Lavalle 465. El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 hs. y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de setiembre de 1960, a las 16 horas.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960.
e.13|9-Nº L-6.398 v.17|9|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Actuación Nº 7.895|60
Licitación Pública Nº 57
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 12|9|60, para resolver la reparación de máquinas de imprenta, solicitadas por el Departamento de Prensa y Difusión (División Talleres Gráficos). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en

las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1960, a las 16,15, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1960.

e.12|9-Nº L-6.351 v.14|9|60

Expediente Nº 114.654|60
Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 12|9|60, para resolver la adquisición de caballetes de pintor con destino a las Escuelas Nacionales de Artes Visuales, Ciclo "Manuel Belgrano" y Ciclo "Prilidiano Pueyrredón". Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1960.

e.12|9-Nº L-6.350 v.14|9|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nro. 1.325|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Saturnino E. Unzué", Mar del Plata, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.352 v.22|9|60

Expediente Nros. 14.966|60 y 1.189|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4|61, para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60 con destino al Inst. "Mercedes de Lasala y Riglos"-Moreno y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.353 v.22|9|60

Expediente Nº 1.045|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Dr. C. de Arenaza", Boulogne, F.C.N.G.B.M. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.354 v.22|9|60

Expediente Nº 13.747|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Hogar "Manuel Rocca", Capital Federal, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.355 v.22|9|60

Expediente Nº 1.293|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60 con destino al Inst. "Crescencia B. de Garrigós", Capital Fed., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.356 v.22|9|60

Expediente Nº 1.353|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Racionamiento y Alimentos, a partir del 1º|11|60, con destino al Inst. "Gral. José de San Martín", Capital Federal, durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº L-6.357 v.22|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 14
Expediente Nº 9.749-P-60

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de despensa, legumbres, aceite, embutidos, etc., para cubrir las necesidades del Policlínico Regional de Granadero Baigorria (Prov. Santa Fe), anexo a la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Policlínico Regional "Granadero Baigorria", sección compras, ruta nacional Nº 11 y Córdoba, Prov. Santa Fe.

Apertura de Propuestas: 7 de octubre de 1960, a las 10 horas, en el Policlínico Granadero Baigorria (Ruta Nac. Nº 11 y Córdoba) Prov. Santa Fe.

e.12|9-Nº L-6.358 v.22|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA DE AGRICULTURA DE GENERAL ALVEAR

Llámase a Licitación Pública, para el día 27 de setiembre en curso, a las 11, para la construcción de dos aulas, un laboratorio y dos mingitorios para varones, en mampostería, en el local de la Escuela de Agricultura de General Alvear, sito en Colonia Alvear, Oeste, Mza., s|especificaciones de planos (Expte. Nº 511-E|60).

"Las carpetas correspondientes y los datos relacionados con la presente licitación, deberán ser requeridos en la sede de la Escuela de Agricultura de General Alvear".

e.13|9-Nº L-6.390 v.14|9|60

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llamado a Licitación Pública
Adquisición Material Bibliográfico
Expte. Nº 13.823-F-60

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Parque de Mayo, San Juan. — Julia Edith Lecám. Contador Habilitado.

e.5|9-Nº L.6.161-v.15|9|60

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
Santa Fe
Anexa a la Facultad de Ingeniería Química

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Exp. Nº 105|C|60: Maquinarias, motores y aparatos.

Exp. Nº 82|D|60: Un vehículo tipo rural.

Apertura de sobres: día 23 de setiembre de 1960.

Exp. Nº 105|C|60: A las 9.30 horas.

Exp. Nº 82|D|60: A las 11.30 horas.

Pliego de condiciones: Pueden ser retirados, sin cargo, en la Oficina de Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe. — Ing. Alfredo R. Fernández Gran, Director.

e.5|9-Nº L.6.162-v.15|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 14
Expte. QD. 2.168|60

Se llama a licitación pública para la adquisición de: centrífuga, homogeneizador, termóstato, voltímetro, osciloscopio, potenciómetros, viscosímetros, aparato destilador Kjeldahl, válvulas de reducción, autoclave, balanzas analíticas, balanza granataria, agitador de Khan, estufa de cultivo, baño de maría, westergren, buretas, microburetas, pipetas jeringas, agujas de platino, hemoglobinómetros, colorímetro, oscilador polarógrafo, microscopio binocular, etc.

Valor aproximado: $ 1.207.400.— m|n. Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1960, a las 10. — Precio de la documentación: $ 50.—. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

e.7|9-Nº L.6.225-v.17|9|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumentos y accesorios para el Departamento de Física. — Apertura: 30 de setiembre de 1960, 10 hs. — Presupuesto aproximado: $ 1.500.000.— m|n. — Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas.

Rosario, agosto de 1960. — El Secretario.

e.3|9-Nº L-6.153-v.14|9|60

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1960, a las 10 horas, objeto de proveer artículos de alimentación, para el Comedor Estudiantil a partir del 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961. — Los pliegos de bases y condiciones podrá solicitarse en la Administración del citado Comedor, Avda. Concepción Arenal 98, (Ciudad Universitaria), de 9 a 15 horas.

Córdoba, agosto de 1960. — José María Escalera, Secretario General.

e.3|9-Nº L-6.154-v.14|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública número 14, para el día 19 de setiembre de 1960 a las 10 horas, para construcción de obras de ampliación en Facultad de Ingeniería.

Retirar pliegos en la Habilitación de la Facultad de 8 a 12 horas (Avda. Vélez Sársfield 299), precio del mismo: $ 200. — Presupuesto oficial: pesos 1.741.557,45. — Carlos A. Castellanos Posse, secretario.

e.8|9-Nº L-6.251-v.19|9|60

Hospital Nacional de Clínicas
"Prof. Dr. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 7.466-H

Llámase a licitación pública para el día 29 de setiembre de 1960, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles en general y leña, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 30 de abril de 1961.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564. Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 1º de setiembre de 1960. — Contador Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.8|9-Nº L-6.253-v.19|9|60

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos ascensores para pasajeros y garantía total durante un año por materiales y trabajos. Informes, adquisición de pliegos (pesos 100) y presentación de propuestas (hasta el 21 de setiembre de 1960, a las 11 horas), en Secretaría de la Facultad, avenida Vélez Sársfield 264, primer piso, Córdoba.

e.6|9-Nº L-6.197-v.16|9|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble construido o semiconstruido, de aproximadamente tres mil metros cuadrados (3.000 m2.), de superficie cubierta, ubicado en la Capital Federal, con destino al Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Alternativa: También se considerarán presupuestos de locación por cuatro (4) años, con opción a cuatro (4) años más, como mínimo.

Se podrá retirar el Pliego de Condiciones respectivo, en la Inspección Regional Buenos Aires, Talcahuano 1261, piso 3º, de 14 a 18 horas.

Se abrirán las propuestas el día 23 de septiembre de 1960, a las 15 horas.

e.31|8-Nº 6.071 v.16|9|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 158 - Hs. 9,05: Repuestos y accesorios p|motores Ford Chrysler y Gray Marine.

Nº 159 - Hs. 9,15: Motores p|grupos electrógenos.

Nº 160 - Hs. 9,25: Colecciones "A" y "B" (repuestos) p|fusiles.

Nº 161 - Hs. 9,35: Cabos de ancla y amarras.

Nº 162 - Hs. 9,45: Sistema de contabilidad.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de setiembre de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.13|9-Nº 6.494-v.15|9|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

29|9|60, Nº 146|60, a las 11 horas: Por máquinas y herramientas.

4|10|60, Nº 147|60, a las 11 horas, por vía Decauville.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Director General.

e.9|9-Nº L-6.295-v.20|9|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 17 de octubre de 1960, a las 12, para la fabricación de 20 (veinte) vagonetas completas para cable carril marca Burtenwod England 350-537-RF, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe-KM-1626, provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse a este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Generales, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago de $ 5 m|n., valor del presente pliego. — Caso contrario, remitir dicho valor en timbres postales.

e.12|9-Nº L-6.372.v.22|9|60

Licitación Pública Nº 16|60

Llámase a Licitación Pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.297-v.20|9|60

Licitación Pública Nº 15|60

Llámase a Licitación Pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cinco mil (105.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n. que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.311-v.20|9|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 282 para el día 23 de setiembre de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 282 - Hora: 10.30. — Adquisición de 272 chapas de hierro galvanizado Nº 24 acanaladas, de 8 pies (2,438 m.) de largo, con destino a la Dirección General de Ingenieros (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de In-

genieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 13|9-Nº 6.401-v.15|9|60

Licitación Pública Nº 280 para el día 14 de octubre de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 280 - Hora: 10,30. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo "C", incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.304.800.— m|n. Precio del legajo Nº 6.222: $ 65,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|9-Nº 6.402-v.29|9|60

Licitación Pública Nº 281, para el día 6 de octubre de 1960
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 281 - Hora: 10.30. — Estudio del terreno de fundación y determinación de las obras de consolidación y refuerzo y del tipo de fundación en los cuarteles que ocupan la Escuela de Infantería, Escuela de Tropas Aerotransportadas, Escuela de Artillería y el Barrio Militar "General Deheza". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 220.000.- m|n. Precio del legajo Nº 6.212: $ 50.— moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el 29 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|9-Nº 6.403-v.28|9|60

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 927|60, para el día 20 de agosto de 1960
CAMPO DE MAYO

Nº 927|60. Hora 11.00: Provisión e instalación de: 1 Calentador de agua tipo D. G. 1. Nº 3 a combustible sólido de 2.500 Lts. de capacidad, que estará constituído en un todo de acuerdo al Cap. V, art. 27 y provisto de los accesorios citados en el apartado c) del artículo mencionado del Pliego de Condiciones Especiales para la Provisión e Instalación de elementos de Termomecánica y al Plano T. M. 47 del anexo del Pliego referido, incluso la aislación térmica indicada en el apartado f) del artículo nombrado.
Tres estufas tipo D. G. I. Nº 4 a combustible sólido construídas en un todo de acuerdo al Plano T. M. 50 y al Cap VI art. 32 del Pliego mencionado, incluso el material refractario indicado en el apartado g); las chimeneas indicadas en el apartado i) serán de 7,50 m. de longitud cada una y para el par del techo se efectuará el cierre hermético correspondiente con chapa cinc sobre el techo que es de tejas con entablonado de madera, debajo de las mismas. La ubicación de los elementos antedichos en la obra se hará sobre el terreno.
Horario para Retirar Legajos de 8 a 11.00 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando el número de Licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo a un día del mes de setiembre de 1960. Jefe del Servicio Administrativo.
e.12|9-Nº L-6.371-v.16|9|60

Licitación Pública Nº 257 para el día 4 de octubre de 1960.
ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)

Nº 257 — Hora: 10.40. — Reparación total del techo del Pabellón Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 11 de Infantería.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.154.600,00 m|n.
Precio del legajo Nº 6.209: pesos 65,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta el 28 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº 6.139-v.19|9|60

Licitación Pública Nº 256 para el día 4 de octubre de 1960.
CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 256 — Hora: 10.30. — Construcción de un edificio para vivienda de Oficiales en la calle Artigas entre Alberdi y Sarmiento.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 10.695.739,78 m|n.
Precio del legajo Nº 6.227: $ 80,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 28 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº L-6.140-v.19|9|60

Licitación Pública Nº 15/60

Dos tubos Orthicon 5820 - Juegos completos de accesorios - Zócalos p/Orthicon 5820 - Tubos de Rayos Catódicos Viewfinder 7TP4, juego de accesorios - Transformadores - Tubo "Vidicon" 6326 accesorios - Tubos "Kinescopio" 14" 90º ángulo de deflexión enfoque electrostático - Accesorios y Zócalos - Filtros de aire - Juegos de lentes - Cable para Cámara T. V. 2 tramos de 50 metros cada uno c/fichas macho y hembra de 3 coaxiles y 21 conductores c/blindaje - Válvulas.
Apertura: 23/9/960, hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — Por aclaraciones y especificaciones, dirigirse al Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones, 3 de Febrero 1250, San Martín (Provincia de Bs. As.), T. E. 750-0020-28.— El Jefe del Depto. Administrativo.
e.6|9-Nº L-6.207-v.16|9|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 34/60

Apertura: 29 - IX - 1960, a las 12 horas.
Por la provisión de 60 toneladas de Hidróxido de Sodio (Soda Cáustica) referida al 100 por ciento y demás especificaciones en el pliego de condiciones.
Información y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero - Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.
e.6|9-Nº L-6.208-v.16|9|60

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Pilar (B) FCNGSM. — T. E. 200
Licitación Pública Nº 10|60

Fecha de apertura: 26 de septiembre de 1960 11 horas. Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos. Pilar, FCNGSM.
6.183 metros tela de seda pongeé s|especificación y norma de recepción que puede retirarse en esta Fábrica Militar.
Nota: Remitir muestra de la tela a cotizar.
Notas. — 1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones p|Licitaciones Públicas s|Decreto Nº 9.400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sec. Compras de esta Fábrica Militar.
2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar s|w. en estación de destino. Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.
3º) Validez de la oferta: 15|30 días.
4º) Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5.— que debe adquirirse en la Sec. Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Div. Tesorería), Avda. Cabildo 65, Capital.
5º) Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.
6º) Forma de computar los plazos fijados en días.
Esta Fábrica Militar, computará por días no laborables: los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la administración pública y|o la Dirección General de Fabricaciones Militares.
e.29|8-Nº L. 6.011-v.14|9|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.820 para reparaciones y repuestos de cuchillas, punteras y bulones de equipos varios; m$n. 7.150.000.—. Presentación propuestas: 7 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|9-Nº L-6.374 v.22|9|60

Licitación Pública Nº 3.813 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar; m$n. 333.000. — Presentación propuestas: Setiembre 26, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|9-Nº L-6.375 v.14|9|60

Licitación Pública Nº 3.810 para la adquisición de repuestos para motor de camión "International" mod. K.B.R.S; m$n. 400.000. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|9-Nº L-6.376 v.14|9|60

Licitación Pública Nº 3.811 para la adquisición de extintores de incendio; m$n. 350.444. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|9-Nº L-6.377 v.14|9|60

Llámase a Licitación Pública número 278-O, hasta el día 6 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras microclimáticas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 690.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n.
e.8|9-Nº L-6.259-v.24|9|60

Llámase a Licitación Pública número 275-O, hasta el día 29 de setiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de petróleo para las calderas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 216.840 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación $ 40 m|n.
e.8|9-Nº L-6.260-v.19|9|60

Llámase a licitación pública Nº 276-0, hasta el día 4 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un turbogenerador a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: 30.00 m|n.
e.6|9-Nº L-6.210-v.22|9|60

Llámase a Licitación Pública número 274—O, hasta el día 3 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de la obra Estaciones Marítima y de Biología Marina y Tecnología Pesquera, sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.353.572,62 moneda nacional.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros —D.N.A.— (Departamento Licitaciones). — Carlos Calvo nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Conducción Obras Mar del Plata, hasta 8 días antes fecha apertura.
Documentación: $ 500,00 m'n.
e.5|9-Nº L-6.177-v.21|9|60

Llámase a Licitación Pública número 544-M hasta el día 26 de septiembre de 1960 a las 16 horas. — Provisión máquinas, herramientas de precisión para trabajos de mecánica y ajuste en general.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección Nacional de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 50,00 m|n.
e.5|9-Nº L-6.178-v 15|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 273-0, hasta el día 28 de septiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de dos electrobombas para pozo profundo, con su correspondiente instalación eléctrica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 1.415.180,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D.N.A. - Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 50,00 m|n.
e.31|8-Nº L. 6.079-v.16|9|60

Llámase a licitación pública Nº 270-0, hasta el día 26 de septiembre de 1960, a las 18 horas para la provisión e instalación de balanceadores dinámicos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 565.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.— m|n.
e.29|8-Nº L. 6.012-v.14|9|60

Llámase a Licitación Pública número 277-0, hasta el día 5 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 4.896.400.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D.N.A., (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Precio documentación: 40.—.
e.7|9-Nº L.6.232 v.23|9|60

Licitación pública Nº 3.809 para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams" 512; m$n. 750.000.00. Presentación propuestas: 30 de setiembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|9-Nº 6.211-v.16|9|60

Licitación Pública Nº 3.802

Para la adquisición de chasis de camión y carrozado de los mismos; m$n. 3.880.000. — Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e.5|9-Nº L.6.181-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.812 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 512; m$n. 1.300.000.—. Presentación propuestas: Setiembre 30, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9-Nº L.6.233 v.17|9|60

Licitación Pública Nº 3.816, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar, modelo 12; m$n. 750.000.—. Presentación propuestas: setiembre 28, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9-Nº L.6.234 v.17|9|60

Licitación Pública Nº 3.815, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar, modelo 12, m$n. 550.000.—. Presentación propuestas: setiembre 28, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|9-Nº L.6.235 v.17|9|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 67|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Arrolladores de Banda".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de setiembre de 1960, a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.13|9-Nº 6.405-v.15|9|60

Licitación Pública Nº 72|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de octubre de 1960, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960

Dirección General de Administración.

e.12|9-Nº L-6.378 v.22|9|60

Expediente Nº 27.124 MC|57.

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 4a. (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Pedro (D.R. 4a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.12|9-Nº L-6.379 v.14|9|60

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "El Maitén" (Delegación Regional 23º, Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.

e.12|9-Nº L-6.380 v.14|9|60

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Wilde" (Buenos Aires).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), 6º piso, local 640, Correo Central, donde se podrá ocurrir por pliego de condiciones y demás datos de 8 a 18 horas, de lunes a viernes, como así también a dicha Sucursal.

e.12|9-Nº L-6.381 v.14|9|60

Licitación Pública Nº 66|960

Llámase a Licitación Pública para contratar "Equipamiento carrocería blindada en chasis Mercedes Benz L. 3500, modelo 1951".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de setiembre de 1960, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960.

— Dirección General de Administración.

e.8|9-Nº L.6.263 v.19|9|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco (D. R. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9-Nº L.6.183-v.15|9|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 5.824|60. Camisas de cilindro. Aper. 4|10|60 a las 13,45 hs.

L. P. Nº 5.825|60. Camisas de cilindro Aper. 4|10|60, a las 13,50 hs.

L. P. Nº 5.827|60: Campana cubre volante. Aper. 5|10|60, a las 13,45 hs.

L. P. Nº 20.440|60. Arena. Apertura 4|10|60, a las 13,55 hs.

L. P. Nº 20.450|60. Arrablo en lingotes. Aper. 6|10|60, a las 13.30 hs.

L. P. Nº 20.560. Madera de pino Paraná. Aper. 6|10|60, a las 13.35 hs.

Pliegos: $ 10.00 c|u.

L. P. 10.653|60. Reacondicionamiento de vías. Apertura 29|9|60, a las 13,30 hs.

Pliegos: $ 100.00 c|u.

Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

Herbert L. Benedit, Departamento Suministros, Jefe.

e.13|9-Nº 6.406-v.17|9|60

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 7/60

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1960, a las 16 horas, para la provisión de 1.654 toneladas de chapa de acero naval de 10 12 y 16 mm de espesor. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º Piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo, previo pago de $ 500, los días hábiles de 11 a 16 horas.

e.10|9-Nº L-6.345-v.21|9|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4/10/60: Púb. 731, 14 horas, caños de acero p/perforación, malla p/filtro y p/protección. Pub. 733, 15.30 horas, construcción de cajas completas con techo y piso p/vagones de hacienda semimetálicos. Pliegos $ 500.

Apertura 5|10|60: Pub. 734, 14 horas, construcción y montaje de cuerpos completos con techo p/vagones cubiertos semimetálicos. Pliegos $ 500.

Apertura 5/10/60: Púb. 734, 14 horas, construcción cuerpos completos para vagones cubiertos (sin techo y sin piso). Pliego $ 500.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.9|9-Nº N-6.303-v.20|9|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 43|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 4 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 6.080 ambos de fajina, de color azul, y kaki. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|9-Nº L-6.241-v.17|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104 de la Capital Federal, el día 3 de octubre de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de dos máquinas de facturación con calculador electrónico para adición, substracción, multiplicación y división acopladas con perforados de tarjetas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|9-Nº 6.187-v.15|9|60

F. A. N. U.

Licitación Pública 5|60

La Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, llama a licitación por la ejecución de trabajos de pavimentación, veredas, cercado e iluminación en el terreno ubicado en la intersección de las calle 4, 8, 9 y sin nombre —Zona "B" de Puerto Nuevo— Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 2.163 459,25. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas. Precio del pliego: m$n. 300.

Vencimiento: 30 de septiembre de 1960, a las 15 horas.

e.7|9-Nº L-6.240-v.17|9|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas Internacionales Cif Valencia y Cif Cadiz, España

Nº 8|60. — Molinetes de anclas, máquinas para gobierno, cabrestantes de amarre, juegos de cadenas de anclas, anclas. Vencimiento: 28|10|60, 16 horas.

Nº 9|60. — Calderetas, purificadoras, generadores electrógenos, telégrafos eléctricos, compresores de aire. Vencimiento: 31|10|60, 16 horas.

Nº 10|60. — Planchas de acero galvanizado no soldable. Vencimiento: 5|10|60, 16 horas.

Nº 11|60. — Chapas de aluminio, planchas de aleación, perfiles de aleación. Vencimiento: 7|10|60, 16 horas.

La documentación pertinente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Compras de esta Flota, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas. Valor del pliego: c|u.: m$n. 100 (cien pesos m|n. de c|l.).

El Administrador General.

e.5|9-Nº 6.190-v.15|9|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Expediente M. 60|259

Se llama a licitación pública para la provisión de: alambres de acero galvanizado.

Apertura: 28|9|60, 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9-Nº L-6.382-v.16|9|60

Expte. M. 60|255

Llama a licitación pública para la provisión de: "Barras de acero para conexiones para señales".

Apertura 29|9|60, 14 horas. Pliego pesos 15.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.12|9-Nº L-6.383-v.22|9|60

Expediente M. 60|256

Se llama a licitación pública para la provisión de: Papel y cartulinas.

Apertura: 27|9|60, 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9-Nº L-6.384-v.16|9|60

Llama a Licitación Pública por el trabajo de: "Labrados de ejes para coches y vagones". Expte.: M.60|245. Apertura: 26|9|60, 14 horas. Pliego $ 30.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.5|9-Nº 6.188-v.15|9|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 936|60

Construcción de 4 viviendas dobles y un pabellón de 10 habitaciones en Estación Ing. Jacobacci.

Apertura: 29|9|60, a las 14 horas.

Pliego: $ 200, retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As.

e.12|9-Nº L-6:385-v.22|9|60

Licitación Privada G. 1.640|A.: Tajaderas de acero fundido, pliego m$n. 20, ap. 27|9|60, 11 horas.

Privada G. 2.031|A: Caños de hierro para agua, pliego s|cargo, ap. 28|9|60, 9 horas.

Privada F. 5.621|A.: Arandelas de acero, pliego m$n. 20, ap. 28|9|60, 10 hs.

Privada G. 2.136: Madera "Hard Board", pliego s|cargo, ap. 28|9|60, 11 horas.

Privada G. 2.137: Pasta "Carborundum", pliego s|cargo, ap. 29|9|60, 9 hs.

Privada G. 2.138: Empaquetaduras de amianto y cáñamo varias, pliegos s|cargo, ap. 29|9|60, 10 hs.

Privada G. 2.139: Madera de cedro estacionado, pliego s| cargo, ap. 29|9|60, 11 horas.

Privada G. 2.140: Escobilla con derivación, pliego s|cargo, ap. 30|9|60, 9 hs.

Priv. F. 5.940: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 40, ap. 30|9|60, 10 horas.

Privada F. 5.941: Tuercas, Pugador, Casquillo, Asiento de tensor y Tuerca Guía de Bronce, pliego m$n. 100, ap. 30|9|60, 11 horas.

Priv. F. 5.942: Soportes de acero fundido o hierro maleable, pliego m$n. 30, ap. 3|10|60, 9 hs.

Priv. F. 5.943: Cajas de arcos, Tubos aislantes para tornillos, Conexiones, Tornillos, Tuercas, Arandelas, Bornes y Contactos, pliego m$n. 20, ap. 3|10|60, 10 horas.

Priv. F. 5.944: Ruedas y Zapatos de acero, pliego m$n. 80, ap. 3|10|60, 11 hs.

Priv. G. 2.141: Ladrillos comunes de cal (de primera calidad), pliego s| carga, ap. 4|10|60, 9 hs.

Pública G. 2.142: Acero de calidad común, dulce negro, en barras y chapas, pliego m$n. 20, ap. 4|10|60, 10 hs.

Pública G. 2.143: Cartón gris, Cartulina para fichas y papel de imprimir, pliego m$n. 40, ap. 4|10|60, 11 hs.

Pública G. 2.144: Jabón de lavar y detergente y desgrasante en polvo pliego m$n. 10, ap. 5|10|60, 9 hs.

Pública: F. 5.806|A.: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 100, ap. 5|10|60, 10 hs.

Pública F. I. 5.945: Elásticos de acero, Hélicos y Laminados, pliego m$n. 250, ap. 4|11|60, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.12|9-Nº L-6.386-v.16|9|60

Lic. Púb. 933/60

Construcción de nuevo taller para artesanos y obras complementarias Remedios de Escalada (Filtros). — Apertura 16|9|60, a las 14 horas. — Pliego $ 200.— retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As. — Presupuesto Oficial $ 2.553.000.

e.3|9-Nº L.6.157-v.14|9|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la Licitación Pública Nº 733: Elásticos Espirales, Elípticos y Volutos, con apertura al 30|9|60 queda sin efecto.

Pedro Rodríguez, Jefe División Compras Departamento Almacenes, Ferrocarril General San Martín.

e.13|9-Nº 6.407-v.17|9|60

Llámase a Licitación Privada Nº 3295: Furgón Ambulancia Automotor, 16 hs., del 19|9|60.

Nº 3.219: Cojinetes. 15 hs., del 21|9|60.

Nº 3.226: Latón, 16 hs., del 29|9|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.10|9-Nº L-6.348-v.21|9|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 30|9|60, 13 hs., Nº 1.253: Confección uniformes temporada invierno 1961.

Licitaciones Privadas

Apertura 10|10|60, 16 hs.: Nº 6.326, Nº 800: Farol de mano.

11|10|60, 16 hs.: Nº 6.329: Colchones de amianto.

17|10|60, 16 hs., Nº 6.335: Vidrio claro y Vidrio esmerilado distintas medidas.

18|10|60, 15 hs., Nº 6.338: 4.200 Contra-cojinetes para muñón.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 horas.

e.12|9-Nº L-6.387-v.16|9|60

Licit. Púb. Nº 1.263

Apertura 5|10|60, a las 15 hs. Reacondicionamiento de 27 km. de vía en varios trechos de la vía. P. a Tucumán. Consultas: Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal y Jefe Dto. V. y O., est. Gálvez. Precio docum. $ 500.— m|n.

e.10|9-Nº L-6.346-v.21|9|60

Licit. Púb. Nº 1264. Apertura 5|10|60, a las 15 horas. — Renovación ambas vías: Empalme Maldonado a Tigre. — Tramos Belgrano a Núñez. — Olivos a Tigre. Consultas: Maipú 1302, of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dpto. V. y O. Est. San Martín. Precio docum. $ 500 m|n.

e.10|9-Nº L-6.347-v.21|9|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|60, 2º llamado, Rubro "C", para el día 30 de setiembre de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de tela para colchas, con destino a la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|9-Nº L-6.349-v.21|9|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3/61

Expediente Nº 637.872

Llámase a Lic. Púb. Ant. 1961, para la prov. de 25.000 pliegos de Cloruro de Polivinilo (Vynilite). — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º P. Cap. el día 21/9/60 a las 16 horas. — Las Bases y Pliegos de Cond. Grales. podrán retirarse en la Div. Compras y Suministros, Las Heras 1844, Cap. cualquier día hábil de la Adm. Púb. Nac., dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1960.

e.12|9-Nº L-6.388-v.14|9|60

Licitación Pública Nº 4/61

Expediente Nº 64'.134

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, primer piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e.8|9-Nº L-6.272-v.19|9|60

Expediente Nº 637.186

Anticipada Ejercicio 1961

Llámase a "Licitación Pública Anticipada Ejercicio 1961" por la limpieza y encerado de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina 250, Capital.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital, el día 6 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, Piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Luis M. Berisso, Rocha, Contador General.

e.7|9-Nº L.6.246-v.17|9|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO" EN VILLA ZAGALA

Expediente Nº 70.213|60

Llámase a Licitación Pública Nº 183|60, para el día 29 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano", en Villa Zagala y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: verduras y papas. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.13|9-Nº L-6.409-v.15|9|60

HOSPITAL VECINAL DE VICTORICA LA PAMPA

Expediente Nº 47.945|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 del mes de septiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Victorica, La Pampa, y durante el año 1960-61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en calle Coronel Gil 751, de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a carne, leche, pan y zapallo. — Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.13|9-Nº L-6.410-v.15|9|60

HOSPITAL RURAL DE QUEMU-QUEMU, LA PAMPA

Expediente Nº 47.944|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 26 del mes de septiembre de 1960, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Quemú-Quemú, La Pampa y durante el año 1960-61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en calle Coronel Gil 751 de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, huevos, leche y pan. — Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.13|9-Nº L-6.411-v.15|9|60

HOSPITAL VECINAL DE GRAL. PICO

Expediente Nº 47.947|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 del mes de setiembre de 1960, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de General Pico, y durante el año 1960-61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en calle Coronel Gil 751, de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche y pan. — Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.13|9-Nº L-6.412-v.15|9|60

HOSPITAL RURAL EN INTENDENTE ALVEAR, LA PAMPA

Expediente Nº 47.946|60

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26 del mes de septiembre de 1960, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Intendente Alvear, La Pampa y durante el año 1960|61. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en calle Gil 751, de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche y pan. — Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.13|9-Nº L-6.413-v.15|9|60

HOSPITAL RURAL TIPO CENTRO DE SALUD EN BELLA VISTA (Corrientes)

Expediente Nº 69.863|60

Llámase a Licitación Pública número 1|60|61, para el día 20 de septiembre de 1960, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades de artículos comestibles (víveres perecederos), a proveer al Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes), a partir del día 1º de noviembre de 1960 al 31 de agosto de 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo, Sección Contrataciones, Córdoba 754, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Corrientes, 1º de Septiembre de 1960. — Carlos Alberto Cassarino, Jefe Departamento Administrativo.

e.13|9-Nº 6.408-v.15|9|60

Expediente Nº 45.557|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día 23 de setiembre de 1960 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n, Villaguay (ER), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal, en Entre Ríos —Enrique Carbó 131— Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, productos de granja, verduras y frutas y pan francés.

e.12|9-Nº L-6.389-v.22|9|60

Expediente Nº 67.479|60

Llámase a licitación pública Nº 187|60 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Vitaminas, Dayamin, Hepatex.

e.12|9-Nº L-6.390-v.22|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.473|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 29 de setiembre de 1960, a las 16 horas para contratar la adquisición de Hacienda Vacuna en Pie para Consumo (novillos únicamente), Leche, con destino a la Colonia "Cabred". Estación Cabred. Open Door. FCNGSM; Colonia "Dr. Cerdá". Torres. FCNGU y Colonia "Dr. V. Abal". Oliva. Córdoba. FCNGBM; Carne Vacuna Faenada: Derivados y Leche con destino a establecimientos ubicados en Capital y Témperley. FCNGR, dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. Sección Licitaciones Públicas, sito en Vieytes 471, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|9-Nº L-6.391-v.22|9|60

INSTITUTO DE LA NUTRICION

Expediente Nº 70.288|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21|61 para el día 29 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de la Nutrición y durante el año 1960/1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: verduras, papas, carnes y derivados, leches y derivados, pan, frutas, pescado, aves y huevos y víveres secos.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L.6.268-v.19|9|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 75.373/60

Llámase a Licitación Pública número 186/60, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a cajones desarmados para embalaje.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.306-v.20|9|60

Expediente Nº 68.204/60

Llámase a Licitación Pública número 178/60 para el día 29 del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón; gasa; cat-gut; películas radiográficas; medicamentos; antibióticos; estupefacientes; drogas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.8|9-Nº L.6.270-v.19|9|60

Expediente Nº 68.215|60

Llámase a Licitación Pública Nº 180|60 para el día 27 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas hilos, frazadas y lana para colchones.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.6|9-Nº L.6.217-v.16|9|60

Expediente Nº 75.390|60

Llámase a Licitación Pública Nº 176|60 para el día 26 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P.|diversos Hospitales), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.| de instrumental científico y aparatos varios.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.6|9-Nº L.6.218-v.16|9|60

Expediente Nº 75.389|60

Llámase a Licitación Pública Nº 175/60 para el día 23 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para cirugía.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.5|9-Nº 6.194-v.15|9|60

INSTITUTO DE QUEMADOS Cirugía Plástica y Reparadora

Expediente Nº 47.104/60

Llámase a Licitación Pública número 22/61, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1960/61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.307-v.20|9|60

Expediente Nº 24.213/60

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60 para el día 29 de setiembre de 1960, a las 14.30 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos para fabricación de colchones: armazones con resortes; algodón de manta; cotí de algodón; hilo colchonero de cáñamo y tiencillo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El Director Nacional de Asistencia Social.

e.7|9-Nº L.6.245-v.17|9|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 16.982|60

Llámase a licitación pública Nº 174|60 para el día 23 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: cocinas y estufas a kerosene y a gas de kerosene; heladeras eléctricas y a kerosene; grupo electrógeno y tubos de oxígeno medicinal, etc.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.5|9-Nº 6.193-v.15|9|60

PROVINCIAS

HOSPITAL DE ZONA SANTA ROSA (La PAMPA)

Expediente Nº 47.948|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Santa Rosa, La Pampa, y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en calle Gil 751, de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche y pan.

Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.6|9-Nº L.6.219-v.16|9|60

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60, para la adquisición de un helicóptero con las siguientes características:

a) Capacidad para cuatro personas.
b) Adaptable para la instalación de dos camillas en el interior.
c) Motor a pistón. Combustible a utilizarse: nafta.
d) Autonomía mínima 450 kilómetros.
e) Servicio técnico en el país.

Apertura: Día 30 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el Ministerio de Economía.

Pliegos: Retirar en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital), o en la Casa del Neuquén, Callao 237, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 300.

e.13|9-Nº L-6.414-v.23|9|60

Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 20 de septiembre de 1960, horas 16. — Para la adquisición de una partida de 9.640 m2. de madera de rauli de diversas medidas, por un valor aproximado de $ 1.060.400,00 m|n., destinada a la formación de stock para la atención de los trabajos de carpintería y afines, relacionados con las obras afectadas al Plan de Trabajos Públicos.

Informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Suministros, Roca Nº 341 - Casa de Gobierno - Neuquén (Capital)

e.6|9-Nº L.6.221-v.16|9|60